



## CUARTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 4 de abril de 2025

número 27

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA aprobada por el R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.	2
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto trimestre del Ejercicio 2024 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.	12



**CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO**  
**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL**  
**PRIMER AÑO DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL 2025**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 FRACCIONES XV Y XVIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, **LIC. RUBEN DARIO JASSO MENDOZA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. - **C E R T I F I C A.**- QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL **03** DE **ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE TOMO EL SIGUIENTE:

----- **ACUERDO** -----

**PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. 5.** PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNE A LOS FUNCIONARIOS QUE HABRAN DE OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERIA MUNICIPAL, MEJORA MATAMOROS, OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF", DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO, COMISARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DIRECCION DE LA POLICÍA MUNICIPAL, Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CABILDO DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. RUBEN DARIO JASSO MENDOZA
TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE SANTOS SOLIS MARTINEZ
DIRECCION DE MEJORA MATAMOROS	C.P. EFRAIN EDUARDO AGÜERO HUITRON
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	PROFESORA SOL MARIA LUNA ADAME
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. GABRIELA MAYLI GARCIA PEREZ
DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"	LUIS HUMBERTO RAMIREZ REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	ENRIQUE AYUP INSAUTE
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO	PROFR. JOSUE FAVELA CHAVEZ
COMISIONADO DE PROTECCIÓN CIUDADANA	ING. JORGE AYUP GUERRERO
DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL	CMDTE. GERARDO RODRIGUEZ GARCIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	PROFR. TEODORO ARGUIJO HERNANDEZ



GOBIERNO DEL  
CENTENARIO DE  
MATAMOROS  
2025-2027



**CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO**  
**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL**  
**PRIMER AÑO DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL 2025**

UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL SECRETARIO DESIGNADO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS. SE INFORMA QUE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 90, 95 Y 102 FRACCIÓN II NUMERAL 5, 124 Y 126 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y AL ARTÍCULO 17 INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS 20 A FAVOR, 1 VOTO POSITIVO DEL SINDICO DE PRIMERA MINORIA, EL PROF. JOSE ALFREDO MUÑOZ LUEVANOS, EL CUAL SE MANIFIESTA (CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL CODIGO MUNICIPAL, LOS PUESTOS DESIGNADOS DE OBRA PUBLICAS Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL NO CUMPLEN CON LOS PERFILES DE RELEVANCIA QUE PARA TAL FUNCION EXIJE Y MAS EN UN MUNICIPIO TAN PUJANTE Y CRECIENTE COMO EL NUESTRO), SE RESUELVE:

**PRIMERO:** SE APRUEBA DESIGNAR A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. RUBEN DARIO JASSO MENDOZA
TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE SANTOS SOLIS MARTINEZ
DIRECCION DE MEJORA MATAMOROS	C.P. EFRAIN EDUARDO AGÜERO HUITRON
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	PROFESORA SOL MARIA LUNA ADAME
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. GABRIELA MAYLI GARCIA PEREZ
DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"	LUIS HUMBERTO RAMIREZ REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	ENRIQUE AYUP INSAUTE
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO	PROFR. JOSUE FAVELA CHAVEZ
COMISIONADO DE PROTECCIÓN CIUDADANA	ING. JORGE AYUP GUERRERO



GOBIERNO DEL  
CENTENARIO DE  
**MATAMOROS**  
2025-2027



**CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO**  
**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL**  
**PRIMER AÑO DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL 2025**

DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL	CMDTE. GERARDO RODRIGUEZ GARCIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	PROFR. TEODORO ARGUIJO HERNANDEZ

**SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE A LOS FUNCIONARIOS QUE PASEN PARA SU TOMA DE PROTESTA DE LEY, PARA INICIAR SUS FUNCIONES DE MANERA INMEDIATA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE  
MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA A 25 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025

LIC. RUBEN DARIO JASSO MENDOZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. ARCHIVO





GOBIERNO DEL CENTENARIO 100 DE MATAMOROS 2025-2027



ACTA NO. 001

PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA 2025-2027

EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, MUNICIPIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:00 (NUEVE HORAS) DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SE CITARON A LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

- LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ LOPEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL-----
  - LIC. LESLI ELIZABETH DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ. -SÍNDICA DE MAYORÍA; ---
  - PROF. JOSÉ ALFREDO MUÑOZ LUEVANOS. - SÍNDICO DE PRIMERA MINORÍA; -----
  - ING. SERVANDO ZARATE MUÑOZ. - PRIMER REGIDOR;-----
  - LIC. HILDA JANETH SALAS ANGULO.- SEGUNDA REGIDORA;-----
  - RAUL DONALDO ONOFRE FERNÁNDEZ.- TERCER REGIDOR; -----
  - MAYRA ROSALBA ESPINOZA GARCÍA.- CUARTA REGIDORA; -----
  - PROF. ARTEMIO MUÑOZ ARGUIJO.- QUINTO REGIDOR; -----
  - MARGARITA AGUILAR DEL RÍO.-SEXTA REGIDORA; -----
  - LIC. GENARO ALFONSO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ .- SÉPTIMO REGIDOR; -----
  - INGRID EDITH RIOS SALINAS .- OCTAVA REGIDORA;-----
  - CARLOS ALBERTO ESPARZA ESPARZA.- NOVENO REGIDOR; -----
  - ING. DALIA LETICIA CHACÓN GAYTAN.- DECIMA REGIDORA; -----
  - LIC. JOSÉ ALFREDO VAZQUEZ ROCHA.- DÉCIMO PRIMER REGIDOR; -----
  - LIC. AZALEA HUITRÓN RAMÍREZ.- DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; -----
  - SANJUANA MEJÍA MOLINA.- DÉCIMA TERCERA REGIDORA -----
  - SARAHÍ DE LEÓN MUÑOZ.- DÉCIMA CUARTA REGIDORA -----
  - ANA GUADALUPE DE LEÓN PÉREZ.- DÉCIMA QUINTA REGIDORA; -----
  - ISIDRA JIMÉNEZ NAVARRO.- DÉCIMA SEXTA REGIDORA;-----
  - BERTHA DALILA VAZQUEZ PUENTE .- DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA,-----
- PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EN LA EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DESIGNANADA RECINTO OFICIAL: -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ELECTO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS LEGALES DE CONSTANCIA Y VALIDEZ EMITIDOS POR LAS INSTANCIAS QUE ESTABLECEN LAS LEYES, POR LO CUAL, LA COMISIÓN INSTALADORA DETERMINA CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA MISMA. PARA EFECTOS DE CONDUCIR LA SESIÓN LEGAL DE INSTALACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2025-2027, SE DESIGNÓ A LA REGIDORA ELECTA ING. DALIA LETICIA CHACON GAYTAN. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52, 54, 89 Y 92 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y ARTÍCULOS 12, 14 Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, SE GIRÓ CITATORIO EN TIEMPO Y FORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO ELECTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN LEGAL DEL

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page.

Vertical column of handwritten signatures and names on the right side of the page, including 'ISIDRA JIMENEZ N'.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL CENTENARIO 100 DE MATAMOROS 2025-2027



ACTA NO. 001

PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA 2025-2027

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2025-2027, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NUMERO UNO. LISTA DE ASISTENCIA.

DE ACUERDO CON EL CITATORIO GIRADO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO ELECTO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONA PROCEDO AL PASE DE LISTA:

- LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ LOPEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LESLI ELIZABETH DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ. -SÍNDICA DE MAYORÍA;
PROF. JOSÉ ALFREDO MUÑOZ LUEVANOS. - SÍNDICO DE PRIMERA MINORÍA;
ING. SERVANDO ZARATE MUÑOZ. - PRIMER REGIDOR;
LIC. HILDA JANETH SALAS ANGULO.- SEGUNDA REGIDORA;
RAUL DONALDO ONOFRE FERNÁNDEZ.- TERCER REGIDOR;
MAYRA ROSALBA ESPINOZA GARCÍA.- CUARTA REGIDORA;
PROF. ARTEMIO MUÑOZ ARGUIJO.- QUINTO REGIDOR;
MARGARITA AGUILAR DEL RÍO.-SEXTA REGIDORA;
LIC. GENARO ALFONSO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ .- SÉPTIMO REGIDOR;
INGRID EDITH RIOS SALINAS .- OCTAVA REGIDORA;
CARLOS ALBERTO ESPARZA ESPARZA.- NOVENO REGIDOR;
ING. DALIA LETICIA CHACÓN GAYTAN.- DECIMA REGIDORA;
LIC. JOSÉ ALFREDO VAZQUEZ ROCHA.- DÉCIMO PRIMER REGIDOR;
LIC. AZALEA HUITRÓN RAMÍREZ.- DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA;
SANJUANA MEJÍA MOLINA.- DÉCIMA TERCERA REGIDORA
SARAHÍ DE LEÓN MUÑOZ.- DÉCIMA CUARTA REGIDORA
ANA GUADALUPE DE LEÓN PÉREZ.- DÉCIMA QUINTA REGIDORA;
ISIDRA JIMÉNEZ NAVARRO.- DÉCIMA SEXTA REGIDORA;
BERTHA DALILA VAZQUEZ PUENTE .- DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA,

LA SECRETARIA ELECTA DESIGNADA, INFORMA, QUE ESTÁN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

PUNTO NUMERO DOS. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES ELECTOS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA, SE INSTALA FORMALMENTE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027, SIENDO LAS 09:14 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025, Y SON VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

PUNTO NÚMERO TRES. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CIUDADANOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACION LEGAL DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'LESLI', 'MIGUEL', 'SERVANDO', 'HILDA', 'RAUL', 'MAYRA', 'ARTEMIO', 'MARGARITA', 'GENARO', 'INGRID', 'CARLOS', 'DALIA', 'JOSÉ', 'AZALEA', 'SANJUANA', 'SARAHÍ', 'ANA', 'ISIDRA', and 'BERTHA'.



GOBIERNO DEL CENTENARIO 100 DE MATAMOROS 2025-2027



ACTA NO. 001 PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA 2025-2027

- 4. HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.
5. PROTESTA LEGAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS COAHUILA PARA EL PERIODO 2025-2027.
6. PROTESTA LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS COAHUILA, PARA EL PERIODO 2025-2027.
7. PRESENTACION POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO "VIDEO PILARES".
8. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ LÓPEZ.
9. MENSAJE DEL REPRESENTANTE PERSONAL DEL ING. MANOLO JIMENEZ SALINAS GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
10. CLAUSURA DE LA SESION.

SE INFORMA QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO ELECTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR UNANIMIDAD APROBARON QUE SE TRATE Y RESUELVA EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NUMERO CUATRO. HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL ATENDIENDO LAS INDICACIONES DEL CLARÍN Y DE LA BANDA DE GUERRA.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. PROTESTA LEGAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, PARA EL PERIODO 2025-2027. EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA SOLICITO AL LICENCIADO MIGUEL ANGEL RAMÍREZ LÓPEZ, SE SIRVA TOMAR PROTESTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027. EL LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ.

"PROTESTO, SIN RESERVA ALGUNA, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO, DEL ESTADO Y DE LA NACIÓN. SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL MUNICIPIO, EL ESTADO Y LA NACIÓN ME LO DEMANDEN."

PUNTO NUMERO SEIS. PROTESTA LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA, PARA EL PERIODO 2025-2027.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name ISIDRA JIMENEZ N.



GOBIERNO DEL CENTENARIO 100 DE MATAMOROS 2025-2027



ACTA NO. 001

PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA 2025-2027

CONTINUACIÓN, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, TOMARA PROTESTA LEGAL A LOS DEMÁS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ELECTO.

"PROTESTAN, SIN RESERVA ALGUNA, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SÍNDICA Y SÍNDICO, REGIDORAS Y REGIDORES QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO, DEL ESTADO Y DE LA NACIÓN.

EXPRESANDO ELLOS: ¡SÍ, PROTESTO!

SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE EL MUNICIPIO, EL ESTADO Y LA NACIÓN SE LOS DEMANDE."

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA, INFORMA A LAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO QUE, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL PERIODO 2025-2027.

PUNTO NÚMERO SIETE. PRESENTACION POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO "VIDEO PILARES".

SE REPRODUCE VIDEO.

PUNTO NÚMERO OCHO. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA, BRINDA SU MENSAJE, ENFOCADO EN LOS 5 PILARES RECTORES: MATAMOROS CON FORTALEZA, MATAMOROS EN ORDEN, MATAMOROS DEL FUTURO, MATAMOROS DE TODOS, MEJORA MATAMOROS, EN LOS CUALES ESTARÁ CIMENTADO SU TRABAJO DURANTE EL GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027.

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page.

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name ISIDORA JUAREZ N.

Handwritten signature 'D. J. C.' at the bottom center.

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



GOBIERNO DEL  
CENTENARIO 100 DE  
**MATAMOROS**  
2025-2027

ACTA NO. 001



PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL  
R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA 2025-2027

PUNTO NÚMERO NUEVE. MENSAJE DEL REPRESENTANTE PERSONAL DEL  
ING. **MANOLO JIMENEZ SALINAS**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. -----  
TOMA LA PALABRA EL LIC. HECTOR HUGO DAVILA PRADO,  
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

PUNTO NÚMERO DIEZ. CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA DAR  
CONTINUIDAD CON ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA AL LIC.  
MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA, LLEVE A CABO LA CLAUSURA DE  
ESTA SESIÓN.

AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE NO HABIENDO OTRO  
ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN SOLEMNE DE  
INSTALACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS  
COAHUILA PARA EL PERIODO 2025-2027, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL  
DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025. -----

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA.

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



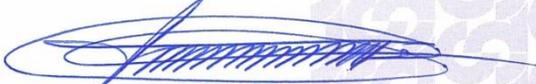
GOBIERNO DEL  
CENTENARIO 100 DE  
**MATAMOROS**  
2025-2027

ACTA NO. 001

100 años  
con  
**Matamoros**

PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL  
R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA 2025-2027

  
LIC. LESLI ELIZABETH  
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ  
SÍNDICA DE MAYORÍA

  
PROF. ARTEMIO MUÑOZ  
ARGUIJO  
QUINTOREGIDOR

  
PROF. JOSÉ ALFREDO  
MUÑOZ LUEVANOS  
SÍNDICO DE PRIMERA  
MINORÍA

  
MARGARITA AGUILAR DEL  
RÍO  
SEXTA REGIDORA

  
ING. SERVANDO ZARATE  
MUÑOZ  
PRIMER REGIDOR

  
LIC. GENARO ALFONSO  
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
SÉPTIMO REGIDOR

  
LIC. HILDA JANETH SALAS  
ANGULO  
SEGUNDA REGIDORA

  
INGRID EDITH RÍOS SALINAS  
OCTAVA REGIDORA

  
RAUL DONALDO ONOFRE  
FERNÁNDEZ  
TERCER REGIDOR

  
CARLOS ALBERTO ESPARZA  
ESPARZA  
NOVENO REGIDOR

  
MAYRA ROSALBA ESPINOZA  
GARCÍA  
CUARTA REGIDORA

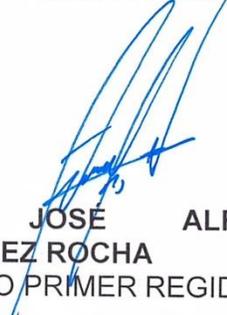
  
ING. DALÍA LETICIA CHACÓN  
GAYTÁN  
DECIMA REGIDORA

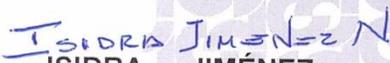


GOBIERNO DEL  
CENTENARIO 100 DE  
**MATAMOROS**  
2025-2027



**ACTA NO. 001**  
PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL  
R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA 2025-2027

  
LIC. **JOSE ALFREDO**  
**VAZQUEZ ROCHA**  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

  
PROFA. **ISIDRA JIMÉNEZ**  
**NAVARRO**  
DÉCIMA SEXTA REGIDORA

  
LIC. **AZALEA HUITRÓN**  
**RAMÍREZ**  
DÉCIMA SEGUNDA  
REGIDORA

  
LIC. **BERTHA DALILA**  
**VELAZQUEZ PUENTE**  
DÉCIMA SEPTIMA REGIDORA

  
**SANJUANA MEJÍA MOLINA**  
DÉCIMO TERCERO REGIDOR

  
**SARAHÍ DE LEÓN MUÑOZ**  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

  
LIC. **ANA GUADALUPE DE**  
**LEÓN PÉREZ**  
DÉCIMA QUINTA REGIDORA



**Presentación y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, Ejercicio 2025.**

**ANTECEDENTES:** Como se establece en todas las reglamentaciones cada año se presenta el proyecto del presupuesto de Ingresos, en atención a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila y en cumplimiento con las obligaciones de administración transparente y eficiente se solicita a los miembros de la junta directiva la aprobación para presentar el presupuesto de Ingresos, ante el Congreso del Estado, Auditoría Superior Estado, la Secretaría de Finanzas del Estado, Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas, la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Superior.

**FUNDAMENTACIÓN:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide el presente Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**MOTIVACIÓN:** En cumplimiento con las obligaciones administrativas se presenta ante los miembros de la Junta de Directiva el presupuesto de Egresos de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.

**SOLICITUD DE ACUERDO NO. 09/01/2025.**

1. Se solicita la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, se instruye al Rector para que a nombre de la Universidad realice la publicación en el periódico oficial del Estado de Coahuila del presente acuerdo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del 2025 la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, estima percibir ingresos provenientes de Convenios e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.

Artículo 2.- Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con la Ley Orgánica De la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, y demás disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
II. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
III. Clasificación por Rubros de Ingresos: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento,, ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
IV. Deuda Contingente: Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989
Parras, Coahuila

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



- V. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- VI. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- VII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- VIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- IX. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- X. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XI. **Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.



*[Handwritten signatures and initials]*



- XII. Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia

## TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE INGRESOS

**Artículo 4.-** La estimación global de los ingresos asciende a **\$15,409,860.00** y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desgrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

### I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	Ingreso Estimado
<b>Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025</b>	
<b>Total</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$0.00</b>
Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$2,000,000.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$2,000,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$13,409,860.00</b>
Participaciones	\$0.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27999  
 Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$13,409,860.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

## II.- Clasificación Económica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15,409,860.00</b>
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$2,000,000.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$13,409,860.00
1.1.9	Participaciones	\$0.00
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	\$0.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	\$0.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$0.00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	\$0.00

### III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$2,000,000.00</b>
11	Recursos Fiscales	\$0.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	<b>\$2,000,000.00</b>
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$13,409,860.00</b>
25	Recursos Federales	<b>\$13,409,860.00</b>
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>15,409,860.00</b>

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social De la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

**TÍTULO TERCERO  
INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el ANEXO I denominado Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.

**Artículo 6.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño, que contiene la última evaluación externa de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.

**TÍTULO CUARTO  
INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

**Artículo 7.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila





de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el ANEXO III denominado Programa de Ingresos, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

**Artículo 8.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
(de iniciativa de Ley) (c)						
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$2,000,000.00</b>	<b>\$3,000,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$3,100,000.00</b>	<b>\$3,200,000.00</b>	<b>\$3,250,000.00</b>
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$2,000,000.00	\$3,000,000.00	\$3,050,000.00	\$3,100,000.00	\$3,200,000.00	\$3,250,000.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$13,409,860.00</b>	<b>\$13,509,860.00</b>	<b>\$13,550,000.00</b>	<b>\$13,600,000.00</b>	<b>\$13,650,000.00</b>	<b>\$13,700,000.00</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$13,409,860.00	\$13,509,860.00	\$13,550,000.00	\$13,600,000.00	\$13,650,000.00	\$13,700,000.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>15,409,860.00</b>	<b>15,409,860.00</b>	<b>15,409,860.00</b>	<b>15,409,860.00</b>	<b>15,409,860.00</b>	<b>15,409,860.00</b>
Datos Informativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila



2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**Artículo 9.-** En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas De la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente para el año 2025, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal del gobierno, dejen de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, no cuenta con deuda contingente para el año 2025.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos del año 2025, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente durante el año 2025.

**Artículo 10.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and marks]*



información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF**

Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> ©	Año 4 <sup>1</sup> ©	Año 3 <sup>1</sup> ©	Año 2 <sup>1</sup> ©	Año 1 <sup>2</sup> (d)	Año vigente
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,000,000.00</b>	<b>\$2,000,000.00</b>	<b>\$2,000,000.00</b>	<b>\$2,000,000.00</b>	<b>\$2,000,000.00</b>
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$11,222,520.00	\$11,623,000.00	\$12,411,810.00	\$12,771,296.00	13,409,860.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,222,520.00</b>	<b>\$13,623,000.00</b>	<b>\$14,411,810.00</b>	<b>\$14,771,296.00</b>	<b>\$15,409,860.00</b>
<b>Datos Informativos</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.  
 2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



**Artículo 11.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos no contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila

*[Handwritten signature]*



homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 12.-** En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica De la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2025.

**SEGUNDO.** - La información contenida en el artículo 2 del presente documento será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**TERCERO.-** La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.** - La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

**QUINTO.-** Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

**SÉXTO.** - Publíquese el presente presupuesto.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



## I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	Ingreso Estimado
<b>Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025</b>	
<b>Total</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$0.00</b>
Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$2,000,000.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$2,000,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$13,409,860.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$13,409,860.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

## II.- Clasificación Económica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15,409,860.00</b>
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$2,000,000.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$13,409,860.00
1.1.9	Participaciones	\$0.00
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	\$0.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$0.00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	\$0.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



**III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	
11	Recursos Fiscales	\$2,000,000.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$2,000,000.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	
25	Recursos Federales	\$13,409,860.00
26	Recursos Estatales	\$13,409,860.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>15,409,860.00</b>

**SOLICITUD DE ACUERDO NO. 09/01/2025.**

1. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, se instruye al Rector para que a nombre de la Universidad realice la publicación en el periódico oficial del Estado de Coahuila del presente acuerdo.
2. Se aprueba que el presente presupuesto de ingresos y egresos puede tener una modificación presupuestal, cuando se cuente con el Convenio Especifico para el Ejercicio 2025, debidamente formalizado.

  
**C.P. GABINO GREGORIO SALINAS SILVA**  
 Director de Control y Seguimiento de la Subsecretaría de Educación Superior en Coahuila  
 Suplente del  
**MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN**  
 Secretario de Educación en Coahuila  
 Y Presidente de la Junta Directiva

  
**LIC. EDGAR MIGUEL SÁNCHEZ GARCÍA**  
 Subdirector de Finanzas de la DGUTyP  
 Suplente de la  
**MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**  
 Titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de Secretaría de Educación Pública  
 Vocal

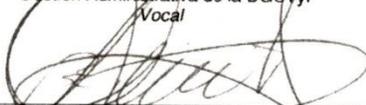


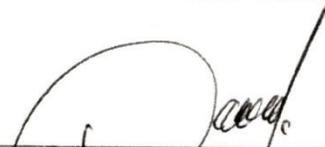
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila

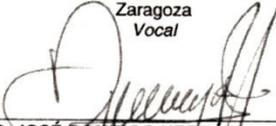




  
**C.P. JAVIER ARVIZU SERAPIO**  
 Jefe del Departamento de Control Financiero Atlántico  
 Suplente de la  
**MTRA. MARÍA GUADALUPE ORTIZ VILLAFÑA**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y  
 Gestión Administrativa de la DGLUTP  
*Vocal*

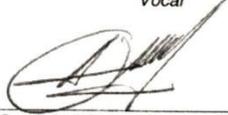
  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
 Secretario del R. Ayuntamiento de Parras, Coahuila  
 Suplente del LIC. FERNANDO OROZCO LARA  
 Presidente Municipal de Parras, Coahuila de Zaragoza  
*Vocal*

  
**C.P. NANCY ALVISO MARTÍNEZ**  
 Directora de Contabilidad de Organismos en SEFIN  
 Suplente del  
**LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
 Secretario de Finanzas en el Estado de Coahuila de  
 Zaragoza  
*Vocal*

  
**LIC. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ SILVA**  
 Titular de la oficina de enlace educativo en el Estado de  
 Coahuila de Zaragoza  
*Vocal*

  
**LIC. JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ**  
 Director de Control Presupuestal de la Subsecretaría de  
 Educación Superior  
 Suplente de la LIC. MELISSA SUÁREZ ELGUEZABAL  
 Subsecretaría de Educación Superior  
*Vocal*

**LIC. RUBÉN VILLA CERDA,**  
 Director General de Atención y Seguimiento de Auditorías  
 Federales de la SEFIRC  
 Suplente de la  
**LIC ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
 Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas  
*Comisario*

  
**MTR. ADOLFO ENRIQUE ORDOÑEZ CHACÓN**  
 Representante del Sector Social  
*Vocal*

  
**LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ**  
 Rector de la Universidad Tecnológica  
 de Parras de la Fuente  
 Y secretario técnico de la H. Junta Directiva.

Acuerdo No. 09/01/2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila

4







**Presentación y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente Ejercicio 2025.**

**ANTECEDENTES:** Como se establece en todas las reglamentaciones cada año se presenta el proyecto del presupuesto de Egresos, en atención a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila y en cumplimiento con las obligaciones de administración transparente y eficiente se solicita a los miembros de la junta directiva la aprobación para presentar el presupuesto de Egresos, ante el Congreso del Estado, Auditoría Superior Estado, la Secretaría de Finanzas del Estado, Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas, la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Superior;

**FUNDAMENTACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de egresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025 disponible en: <https://www.congresocoahuila.gob.mx/coahuila/leyes.html>, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**MOTIVACIÓN:** En cumplimiento con las obligaciones administrativas se presenta ante los miembros de la Junta de Directiva el presupuesto de Egresos de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.

**SOLICITUD DE ACUERDO NO. 09/01/2025.**

1. Se solicita la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, se instruye al Rector para que a nombre de la Universidad realice la publicación en el periódico oficial del Estado de Coahuila del presente acuerdo.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila





**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la Planeación Estratégica de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en estos.

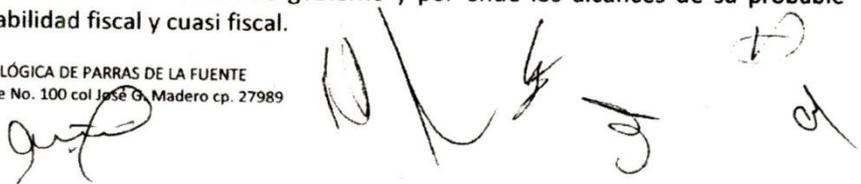
**Artículo 2.-** El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 3.-** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila





- IV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus





respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

- XII. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- XIV. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



- XIX. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.
- XXI. Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXIII. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXIV. Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXV. Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

**TÍTULO SEGUNDO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**Artículo 4.-** La aprobación global de los egresos asciende a \$15,409,860.00 y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

**I.- Clasificación por Objeto del Gasto**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>13,862,165.45</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,038,673.59
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,005,826.59
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,068,472.16
Seguridad Social	1,459,150.86
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	290,042.76
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>318,729.59</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	45,056.48
Alimentos y Utensilios	87,366.84
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	42,291.62
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	35,050.23
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	25,528.24
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	17,021.98
Materiales y Suministros para Seguridad	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	66,414.20
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,228,964.96</b>
Servicios Básicos	415,255.04
Servicios de Arrendamiento	140,191.29
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	215,970.21
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	85,671.95
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	35,200.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	18,606.40
Servicios de Traslado y Viáticos	144,000.00
Servicios Oficiales	44,980.60



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



Otros Servicios Generales	129,089.47
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>-</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>-</b>
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and marks]*



Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

## II.- Clasificación por Tipo de Gasto

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>15,409,860.00</b>
Gasto Corriente	15,409,860.00
Gasto de Capital	0.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

## III.- Clasificación Económica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Económica		
Total		
	Importe	
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,409,860.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	15,409,860.00
2.1.1.1	Remuneraciones	13,862,165.45
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	1,547,694.55
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	-
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	-
2.1.3	Gastos de la propiedad	-
2.1.3.1	Intereses	-
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	-
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	-
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	-
2.1.7	Participaciones	-
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	-
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	-
2.2.3	Incremento de existencias	0.00
2.2.4	Objetos de valor	-
2.2.5	Activos no producidos	-
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	-
		-
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	-
3.2.1	Incremento de activos financieros	-
3.2.2	Disminución de pasivos	-
3.2.3	Disminución de Patrimonio	-

#### IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		15,409,860.00
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$2,000,000.00</b>
11	Recursos Fiscales	-
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	\$2,000,000.00
15	Recursos Federales	-
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$13,409,860.00</b>
25	Recursos Federales	\$6,704,930.00
26	Recursos Estatales	\$6,704,930.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-

#### V.- Clasificación Administrativa

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Administrativa		Importe
Total		15,409,860.00
Poder Ejecutivo		-
Poder Legislativo		-
Poder Judicial		-
Órganos Autónomos*		-
Otras Entidades Paraestatales y organismos		15,409,860.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa	Importe	
Total	15,409,860.00	
DEPARTAMENTO DE RECTORIA	169,528.00	
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	14,964,862.00	
DIRECCION ACADEMICA	115,837.00	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	52,072.00
DEPARTAMENTO DE SITE	41,050.00
DIRECCION VINCULACION	66,511.00

## VI.- Clasificación Funcional del Gasto

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>Gobierno</b>	<b>15,409,860.00</b>
Legislación	0.00
Justicia	0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
Relaciones Exteriores	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
Seguridad Nacional	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
<b>Desarrollo Social</b>	<b>0.00</b>
Protección Ambiental	0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00
Salud	0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
Educación	15,409,860.00
Protección Social	0.00
Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>0.00</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
Combustibles y Energía	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
Transporte	0.00
Comunicaciones	0.00
Turismo	0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>0.00</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00

## VII.- Clasificación Programática



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Programática	Importe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



<b>Total</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>Programas</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>0.00</b>
Sujetos a Reglas de Operación	0.00
Otros Subsidios	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>15,409,860.00</b>
Prestación de Servicios Públicos	15,409,860.00
Provisión de Bienes Públicos	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00
Promoción y fomento	0.00
Regulación y supervisión	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00
Específicos	0.00
Proyectos de Inversión	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00
Operaciones ajenas	0.00
<b>Compromisos</b>	<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
Desastres Naturales	0.00
<b>Obligaciones</b>	<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	0.00
Aportaciones a la seguridad social	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>0.00</b>

### VIII.- Clasificación Geográfica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Geográfica	Importe
Total	15,409,860.00
<b>Entidad Federativa</b>	<b>15,409,860.00</b>
Coahuila de Zaragoza	15,409,860.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



*Nota: La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.*

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, de conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con base en el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se adjunta el ANEXO I denominado Plantilla de Presupuesto 2025.

**TÍTULO TERCERO  
INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el ANEXO II denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**TÍTULO CUARTO  
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Artículo 7.-** Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2025, se contempla un programa presupuestario, el cual contiene los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional, como a continuación se indica:

**I. Operación Institucional de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente**

El cual cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:

- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calcular los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido a la fracción II inciso b) del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispositivo que establece que el presupuesto de egresos deberá contener el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

**Artículo 8.-** Las prioridades del gasto para el ejercicio 2025, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:



Entidad Federativa/Municipio: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Prioridades de Gasto	
I.	Operación Institucional de la UTPF \$15,409,860.00

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Para el ejercicio 2025, se contemplan programas y proyectos (gasto de capital), como a continuación se indica:

Entidad Federativa/Municipio: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos	
Mobiliario y Equipo de Administración por	\$0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo por	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad por	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por	\$0.00
Activos Biológicos por	\$0.00
Bienes inmuebles por	\$0.00
Activos Intangibles por	\$0.00

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

TÍTULO QUINTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 10.- Para dar cumplimiento a sus distintos Programas Presupuestarios, el Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, proyecta las siguientes plazas:

Artículo 11.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989
Parras, Coahuila

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**Artículo 12.-** Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

**I. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales:** La entidad no prevé aumento salarial para el ejercicio 2025.

**II. La creación de plazas:** Para el año 2025 se estima la creación de nuevas plazas laborales estrictamente indispensables.

**III. Otras medidas económicas de índole laboral:** En caso de que en el año 2025 no se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, no se prevén aspectos económicos que impacten a la entidad.

Así mismo es importante considerar, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los "Beneficios de los Empleados".

**Artículo 13.-** La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de \$13,862,165.45

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2025 se presenta a continuación:

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (a)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	-	-	-	-	-	-
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-	-	-	-	-	-
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>13,862,165.45</b>	-	-	-	-	-
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	<b>13,862,165.45</b>	-	-	-	-	-
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



F. Sentencias laborales definitivas							
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	13,862,165.45						

**TÍTULO SEXTO  
INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

**Artículo 14.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y metas del ejercicio fiscal 2025:

<b>OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS</b>	
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2025</b>
<b>Objetivos Anuales</b>	
1. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio. 2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.	
<b>Estrategias</b>	
1. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos. 2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable.	
<b>Metas</b>	
1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar. 2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales.	

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos, el **ANEXO IV denominado Programas Presupuestarios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE del año 2025** y **ANEXO V Programas Operativos Anuales 2025**, los cuales contienen las matrices de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.



**Artículo 15.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila





premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF**

Entidad Federativa/Municipio: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE**

**Proyecciones de Egresos – LDF**

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
(de proyecto de presupuesto) (c)						
1 Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2 000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
A Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B Materiales y Suministros	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
C Servicios Generales	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	-	-	-	-	-
F Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2 Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	13,862,165.45	13,862,165.45	13,862,165.45	13,862,165.45	13,862,165.45	13,862,165.45
A Servicios Personales	13,862,165.45	13,862,165.45	13,862,165.45	13,862,165.45	13,862,165.45	13,862,165.45
B Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	15,862,165.45	15,862,165.45	15,862,165.45	16,862,165.45	16,862,165.45	16,862,165.45

**Artículo 16.-** En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- i. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE para el año 2025, se centran en que, por falta de disponibilidad presupuestal del gobierno, deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS, no cuenta con deuda contingente para el año 2025.

**Artículo 18.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos no contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 19.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gasto total propuesto en el presente presupuesto de egresos contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible.

**Artículo 20.-** En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creado el Universidad Tecnológica de parras de la Fuente, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

**Artículo 21.-** En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público - Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 22.-** En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2025, por lo que no es aplicable



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and marks]*



la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 23.-** En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2025.

**SEGUNDO.** - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**TERCERO.-** EL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE , elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.** - EL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, elaborará y difundirá a más tardar el 30 de abril de 2025, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**QUINTO.** - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

**SEXTO.** - Publíquese el presente presupuesto.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



## ANEXO II denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

## I.- Clasificación por Objeto del Gasto

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>13,862,165.45</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,038,673.59
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,005,826.59
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,068,472.16
Seguridad Social	1,459,150.86
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	290,042.76
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>318,729.59</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	45,056.48
Alimentos y Utensilios	87,366.84
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	42,291.62
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	35,050.23
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	25,528.24
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	17,021.98
Materiales y Suministros para Seguridad	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	66,414.20
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,228,964.96</b>
Servicios Básicos	415,255.04
Servicios de Arrendamiento	140,191.29
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	215,970.21
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	85,671.95
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	35,200.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	18,606.40
Servicios de Traslado y Viáticos	144,000.00
Servicios Oficiales	44,980.60
Otros Servicios Generales	129,089.47
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>-</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>-</b>
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-



**II.- Clasificación por Tipo de Gasto**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila



Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>15,409,860.00</b>
Gasto Corriente	15,409,860.00
Gasto de Capital	0.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

### III.- Clasificación Económica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Económica		Importe
Total		15,409,860.00
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,409,860.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	15,409,860.00
2.1.1.1	Remuneraciones	13,862,165.45
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	1,547,694.55
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	-
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	-
2.1.3	Gastos de la propiedad	-
2.1.3.1	Intereses	-
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	-
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	-
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	-
2.1.7	Participaciones	-
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	-
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	-
2.2.3	Incremento de existencias	0.00
2.2.4	Objetos de valor	-
2.2.5	Activos no producidos	-
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	-
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	-
		-
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>-</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	-
3.2.2	Disminución de pasivos	-
3.2.3	Disminución de Patrimonio	-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



#### IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		15,409,860.00
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$2,000,000.00</b>
11	Recursos Fiscales	-
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	\$2,000,000.00
15	Recursos Federales	-
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$13,409,860.00</b>
25	Recursos Federales	\$6,704,930.00
26	Recursos Estatales	\$6,704,930.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-

#### V.- Clasificación Administrativa

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Administrativa		Importe
Total		15,409,860.00
Poder Ejecutivo		-
Poder Legislativo		-
Poder Judicial		-
Órganos Autónomos*		-
Otras Entidades Paraestatales y organismos		15,409,860.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa	Importe	
Total	15,409,860.00	
DEPARTAMENTO DE RECTORIA	169,528.00	
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	14,964,862.00	
DIRECCION ACADEMICA	115,837.00	
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	52,072.00	
DEPARTAMENTO DE SITE	41,050.00	
DIRECCION VINCULACION	66,511.00	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



### VI.- Clasificación Funcional del Gasto

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>Gobierno</b>	<b>15,409,860.00</b>
Legislación	0.00
Justicia	0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
Relaciones Exteriores	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
Seguridad Nacional	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
<b>Desarrollo Social</b>	<b>0.00</b>
Protección Ambiental	0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00
Salud	0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
Educación	<b>15,409,860.00</b>
Protección Social	0.00
Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>0.00</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
Combustibles y Energía	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
Transporte	0.00
Comunicaciones	0.00
Turismo	0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>0.00</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00

### VII.- Clasificación Programática

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Programática	Importe
<b>Total</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>Programas</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>0.00</b>
Sujetos a Reglas de Operación	0.00
Otros Subsidios	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>15,409,860.00</b>



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



Prestación de Servicios Públicos	15,409,860.00
Provisión de Bienes Públicos	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00
Promoción y fomento	0.00
Regulación y supervisión	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00
Específicos	0.00
Proyectos de Inversión	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00
Operaciones ajenas	0.00
<b>Compromisos</b>	<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
Desastres Naturales	0.00
<b>Obligaciones</b>	<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	0.00
Aportaciones a la seguridad social	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>0.00</b>

### VIII.- Clasificación Geográfica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Geográfica	Importe
<b>Total</b>	<b>15,409,860.00</b>
<b>Entidad Federativa</b>	<b>15,409,860.00</b>
Coahuila de Zaragoza	15,409,860.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



**ANEXO III**

**Evaluación de Desempeño**

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

**ANEXO IV**

**Programas Presupuestarios de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente del año 2025**

**I. Nombre del Programa Presupuestario**

• Fortalecimiento Docente y Calidad Educativa

**I.I Unidad responsable**

Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente

**II. Objetivo General**

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

La evaluación del desempeño de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente tiene como objetivo general **medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas** establecidos en el Programa Operativo Anual 2025, así como **identificar áreas de oportunidad para la mejora continua**. La evaluación cuenta con el fin de mejorar la calidad educativa de la Universidad, fortalecer la rendición de cuentas a la sociedad, promover la transparencia en la gestión institucional y orientar en la toma de decisiones estratégicas.

**III. Objetivos Específicos**

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

Handwritten signatures and text in a box.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



1. La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente Contribuye a la Satisfacción de la demanda potencial del mercado laboral e impulsa a los Técnicos y Profesionistas para que se desarrollen y tengan un buen futuro.
2. Reducción del empleo informal e incrementar la Calidad de Vida
3. Mejores Sueldos a Egresados
4. Aumentar la oferta de trabajo para nuestros Egresados

**IV. Concordancia o relación con el Plan de Desarrollo**

4.1 INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

**V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema**

Enunciado del problema específico

El crecimiento acelerado por el que se encuentra transitando la región sur del estado de Coahuila, demanda un importante número de trabajadores capacitados para atender la creciente oferta laboral que se establece en la región. La región y la Universidad se enfrentan a una serie de problemas que impactan negativamente en el bienestar de los estudiantes y la comunidad en general. Estos problemas se encuentran interconectados y se retroalimentan entre sí, creando una situación compleja y difícil de resolver.

**VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa**

Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.  
Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**VII. Identificación y cuantificación de la población**

**VII.I Población potencial**

**VII.III Criterios de focalización**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos de la región sur de Coahuila	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa.

**VII.IV Población objetivo**

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos de Parras de la Fuente
---------------------------------------

**VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos**

El origen de los recursos son las transferencias estatales y federales recibidas por el ente público.

Nombre de la Dirección	Aprobado 2025	Modificado 2025	Devengado, Ejercido y Pagado 2025
Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	\$15,409,860.00	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2025	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2025

A continuación, se presenta la MIR, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2025:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRÁS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos	
<b>Objetivos Anuales</b>	
Que en la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente los Docentes cuenten con las competencias y experiencia suficiente para la enseñanza y calidad educativa	
Que los Docentes y Alumnos de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente tengan los niveles del Idioma Inglés y estén certificados.	
Que la Vinculación de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente con los sectores productivos y de servicios aumente la empleabilidad de sus egresados.	
La Matrícula de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente cubra su capacidad instalada.	
<b>Estrategias</b>	
Incremento de la capacitación a los docentes	
Eficiencia en el reclutamiento y selección de personal docente	
Combate a la rotación de docentes	
Cursos (pedagogía didáctica para la formación del docente, competencias, herramientas digitales, normatividad académica)	
Exámenes de Oposición bien aplicados y calificados	
Evaluación de perfil y encuesta de satisfacción del docente	
Docentes Certificados en el Idioma Inglés	
Interés del alumno en el aprendizaje del Idioma Inglés	
Reforzar el tiempo para el aprendizaje	
Cursos de certificación para los docentes	
Exámenes continuos para los alumnos y uso de la plataforma SMRT English	
Administrar las horas de impartición del Inglés dentro de los programas educativos	
Incremento de seguimiento de egresados	
Ampliar la bolsa de trabajo	
Encuesta a egresados	
Encuesta a empleadores	
Feria del empleo	
Becas	
Mejora de tutorías para evitar la reprobación y deserción	
Estudio del perfil del candidato	
Gestionar becas institucionales, Federales y Estatales por parte de Servicios Escolares	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



Entrevistas con los candidatos a Ingresar sobre su situación laboral, por parte de Servicios Escolares
Seguimiento de los tutores a las situaciones de los estudiantes
Entrevistas Psicológicas con los candidatos a ingresar
<b>Metas</b>
La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente cuente con una plantilla de docentes con altos niveles de estudio y altos conocimientos para la enseñanza, ofreciendo educación de alta calidad.
Docentes con amplios conocimientos
Incremento en el aprovechamiento escolar
La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente contribuya con un eficiente sistema de enseñanza y aprendizaje del Idioma Inglés.
El Nivel de Inglés de los egresados de la Universidad sea muy aceptable en el ámbito laboral
Los Docentes de la Universidad cuenten con la calidad de enseñanza del Idioma Inglés
La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente Contribuya a la satisfacción de la demanda potencial del mercado laboral e impulsa a los Técnicos y Profesionistas para que se desarrollen y tengan un buen futuro.
Reducción del empleo informal e incrementar la Calidad de Vida
Mejores sueldos a egresados
Aumentar la oferta de trabajo para nuestros egresados
La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente contribuya al abastecimiento de profesionistas a la sociedad y el sector laboral, cumpliendo con las necesidades potenciales.
Mucho interés de los egresados de preparatoria por las carreras que ofrece la Universidad
Menos estudiantes en busca de otras opciones
Aumento de Jóvenes con Estudio Superior



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



## Programa presupuestario 001



### • Fortalecimiento Docente y Calidad Educativa

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Indicador	Frecuencia de la Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente contribuye con una Plantilla de Docentes con altos niveles de estudio y altos conocimientos para la enseñanza, ofreciendo Educación de Alta Calidad.	Porcentaje de Docentes con Nivel de Estudio y Conocimiento de la Docencia	Docentes con Nivel de Estudio y Conocimiento de la Docencia / Total de Docentes	Anual	Expedientes de Recursos Humanos y Dirección Académica	Que todos los Profesores Cumplan con los requisitos
PROPOSITO	En la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente los Docentes cuenten con las competencias y experiencia suficiente para la enseñanza y Calidad Educativa	Docentes que cuentan con las competencias y experiencia en la Enseñanza	Docentes con competencias y experiencia en la enseñanza / Total de Docentes	Anual	Expedientes de Recursos Humanos y Dirección Académica	Que todos los Profesores se actualicen
COMPONENTE 1	Incremento de la Capacitación a los Docentes	Seguimiento a las Capacitaciones	Número de Capacitaciones	Cuatrimestral	Programa de Capacitación de RH	Que se cumpla en tiempo y forma con el programa
Actividad 1.1	Cursos ( pedagogía didáctica para la Formación del Docente, Competencias, Herramientas Digitales, Normatividad Académica)	Porcentaje de Cursos Aplicados	Cursos Aplicados / Total de Docentes	Cuatrimestral	Programa de Capacitación de RH	Que todos los Docentes asistan a los cursos
COMPONENTE 2	Eficiencia en el Reclutamiento y Selección de Personal Docente	Porcentaje de Personal Seleccionado	Personal Seleccionado / Personal Solicitado	Cuatrimestral	Recursos Humanos y Dirección Académica	Cumplir con la correcta selección de personal
Actividad 2.1	Exámenes de Oposición bien aplicados y calificados	Porcentaje de candidatos con exámenes aprobados	Candidatos con exámenes aprobados/ Total de Candidatos	Anual	Recursos Humanos y Dirección Académica	Que todos los candidatos presenten exámenes de oposición
COMPONENTE 3	Combate a la Rotación de docentes	Rotación de Personal Docente	Número de Docentes con Renuncia	Anual	Recursos Humanos y Dirección Académica	Que Profesores presenten Renuncia
Actividad 3.1	Evaluación de Perfil y Encuesta de Satisfacción del Docente	Porcentaje de Docentes Satisfechos	Docentes satisfechos / Total de Docentes	Anual	Recursos Humanos y Dirección Académica	Que todos los Profesores sean Entusiasmados



## Programa presupuestario 002



### • Fortalecimiento de Ingles

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Indicador	Frecuencia de la Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente contribuye con un eficiente sistema de enseñanza y aprendizaje del idioma Ingles.	Seguimiento al Nivel de Ingles de Alumnos y Docentes	Número de Alumnos y Docentes con Nivel de Ingles requerido.	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Que todos los Alumnos participen en el aprendizaje del idioma Ingles.
PROPOSITO	Los Docentes y Alumnos de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente tienen los niveles del idioma Ingles y están certificados.	Porcentaje de Alumnos y Docentes cobriendo niveles de Ingles.	Número de Alumnos y Docentes / El Nivel de Ingles Cursado	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Que todos los Alumnos y Docentes tomen los cursos de Ingles Necesarios
COMPONENTE E 1	Docentes Certificados en el idioma Ingles	Porcentaje de Docentes Certificados en Ingles	Número de Docentes Certificados / el total de Docentes	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Que todos los docentes participen para la certificación
Actividad 1.1	Cursos de Certificación para los Docentes	Seguimiento a Docentes	Número de Cursos Aplicados	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Cursos preparados por el centro de idiomas
COMPONENTE E 2	Interés del Alumno en el aprendizaje del idioma Ingles	Seguimiento a Alumnos	Número de Alumnos Aprendiendo Ingles	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Que todos los alumnos den seguimiento a sus cursos
Actividad 2.1	Exámenes continuos para los Alumnos y uso de la Plataforma SMART English	Exámenes aplicados	Número de Exámenes Aplicados	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Que se apliquen los exámenes programados
COMPONENTE E 3	Reforzar el Tiempo para el Aprendizaje	Seguimiento al tiempo destinado para la enseñanza del Ingles	Posición	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Que el centro de idiomas brinde toda la atención necesaria.
Actividad 3.1	Administrar las Horas de Impartición del Ingles dentro de los programas educativos	Porcentaje de Horas de Ingles Impartidas	Horas Aplicadas / Total de Horas Programadas	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Que el centro de idiomas cumpla con las horas programadas



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



## Programa presupuestario 003



### • Empleabilidad de Egresados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de la Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente contribuye a la Satisfacción de la demanda potencial del mercado laboral e impulsa a los Técnicos y Profesionistas para que se desarrollen y tengan un buen futuro.	% Egresados de la Universidad Colocados en el Mercado Laboral	Egresados colocados / Egresados de acuerdo a la Generación	Anual	Seguimiento de Egresados	Que todos los Egresados contesten las encuestas de seguimiento
PROPOSITO	Que la Vinculación de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente con los sectores Productivos y de Servicios Aumenten la Empleabilidad de sus egresados.	Organismos Vinculados (Público, Privado y Social- Nacionales y extranjeros)	Número de organismos Vinculados por sector (Público, Privado y Social)	Cuatrimestral	Reporte de Organismos Vinculados	Que todos los Organismos atiendan nuestras solicitudes de Vinculación
COMPONENTE 1	Incremento de seguimiento de Egresados	Seguimiento de Egresados	Número de Egresados con seguimiento activo por generación a seis meses de su egreso (público)	Semestral	Instrumento de seguimiento de egresados y aplicación de encuesta, informe de seguimiento	Que los Egresados de la Universidad si atiendan en tiempo y forma el llenado de las encuestas
Actividad 1.1	Encuesta a Egresados	% de Egresados Satisfechos	Número de Egresados satisfechos de acuerdo a las encuestas/ total de Egresados por Generación	Anual	Aplicación de indicador MECASUT de acuerdo a lineamientos con el reporte de resultados Egresados	Que los Egresados de la Universidad si atiendan en tiempo y forma el llenado de las encuestas
Actividad 1.2	Encuesta a Empleadores	% de Empleadores Satisfechos	(Total de Empleadores Muy Satisfechos / Total de Empleadores)	Anual	Aplicación de indicador MECASUT de acuerdo a lineamientos con el reporte de resultados de Empleadores	Que los Empleadores si atiendan en tiempo y forma el llenado de las encuestas
COMPONENTE 2	Ampliar la Bolsa de Trabajo	Ofertas y Peticiones	Número de Ofertas y Peticiones que tiene la Universidad	Semestral	Reportes de Vinculación	Que Vinculación de seguimiento a las Ofertas y Peticiones
Actividad 2.1	Feria del Empleo	Empresas que ofrecen Vacantes	Número de Empresas Participantes	Anual	Reportes de Vinculación	Que participen todas las Empresas invitadas



## Programa presupuestario 004



### • Matricula

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de la Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente contribuye al abastecimiento de Profesionistas a la Sociedad y el Sector Laboral, cumpliendo con las necesidades potenciales.	Porcentaje de Satisfacción en encuesta a la comunidad social y sector laboral	Entrevistados Satisfechos/ Total de Entrevistados	Anual	Reportes de Estadística de Servicios Escolares	Que todos los Seleccionados a entrevista la atiendan
PROPOSITO	La Matrícula de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente cubre su capacidad instalada.	Porcentaje de Alumnos Matriculados	Alumnos Matriculados/Capa	Anual	Reportes de Estadística de Servicios Escolares	Que todos los candidatos se Matriculen
COMPONENTE 1	Becas	Seguimiento a Becas	Número de Becas	Cuatrimestral	Reportes de Servicios Escolares	Que se Autoricen Becas Gestionadas
Actividad 1.1	Gestionar Becas Institucionales, Federales y Estatales por parte de Servicios Escolares	Porcentaje de Becas Recibidas	Número de Becas recibidas / Becas Solicitadas	Cuatrimestral	Reportes de Servicios Escolares	Que se reciban todas las Becas Solicitadas
COMPONENTE 2	Horarios para Trabajadores	Turnos de la Universidad	Número de Turnos	Cuatrimestral	Reportes de Servicios Escolares y Dirección Académica	Que se respeten los Horarios por Turno
Actividad 2.1	Entrevistas con los candidatos a Ingresar sobre su situación Laboral, por parte de Servicios Escolares	Porcentaje Alumnos Satisfechos con su turno de estudio	Alumnos Satisfechos / el total de Alumnos por Turno	Cuatrimestral	Reportes de Servicios Escolares y Dirección Académica	Que todos los Alumnos por Turno se entrevisten
COMPONENTE 3	Mejora de Tutorías para evitar la Reprobación y Deserción	Seguimiento a Tutorías	Número de Tutorías Efectuadas	Cuatrimestral	Reportes de Servicios Escolares	Que los Alumnos que requieran Tutorías las soliciten
Actividad 3.1	Seguimiento de los Tutores a las situaciones de los Estudiantes	Porcentaje de Alumnos Atendidos	Número de Tutorías Efectuadas / Tutorías Solicitadas	Cuatrimestral	Reportes de Servicios Escolares	Que todos los Alumnos que solicitan Tutoría sean atendidos
COMPONENTE 4	Estudio del Perfil del Candidato	Seguimiento a Perfiles de los Candidatos	Número de Candidatos con Perfil a la carrera	Anual	Reportes de Servicios Escolares	Que se les Estudie el Perfil a todos los Candidatos
Actividad 4.1	Entrevistas Psicológicas con los candidatos a Ingresar	Porcentaje de candidatos con estudio de perfil	Número de candidatos estudiados / total de candidatos	Anual	Reportes de Servicios Escolares	Que todos los candidatos sean entrevistados para su estudio de perfil



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



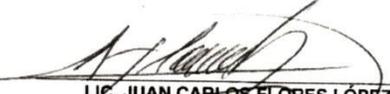
**SOLICITUD DE ACUERDO NO. 09/01/2025.**

1. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, se instruye al Rector para que a nombre de la Universidad realice la publicación en el periódico oficial del Estado de Coahuila del presente acuerdo.
2. Se aprueba que el presente presupuesto de ingresos y egresos puede tener una modificación presupuestal, cuando se cuente con el Convenio Específico para el Ejercicio 2025, debidamente formalizado.

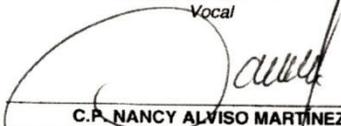
  
**C.P. GABINO GREGORIO SALINAS SILVA**  
 Director de Control y Seguimiento de la Subsecretaría de Educación Superior en Coahuila  
 Suplente del  
**MTR. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN**  
 Secretario de Educación en Coahuila  
 Y Presidente de la Junta Directiva

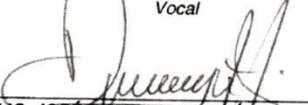
  
**C.P. JAVIER ARVIZU SERAPIO**  
 Jefe del Departamento de Control Financiero Atlántico  
 Suplente de la  
**MTRA. MARÍA GUADALUPE ORTIZ VILLAFANA**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la DGUTyP  
 Vocal

  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
 Secretario del R. Ayuntamiento de Parras, Coahuila  
 Suplente del **LIC. FERNANDO OROZCO LARA**  
 Presidente Municipal de Parras, Coahuila de Zaragoza  
 Vocal

  
**LIC. JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ**  
 Director de Control Presupuestal de la Subsecretaría de Educación Superior  
 Suplente de la **LIC. MELISSA SUÁREZ ELGUEZABAL**  
 Subsecretaría de Educación Superior  
 Vocal

  
**LIC. EDGAR MIGUEL SÁNCHEZ GARCÍA**  
 Subdirector de Finanzas de la DGUTyP  
 Suplente de la  
**MTRA. MARLENNE JOHANA MENDOZA GONZÁLEZ**  
 Titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de Secretaría de Educación Pública  
 Vocal

  
**C.P. NANCY ALVISO MARTÍNEZ**  
 Directora de Contabilidad de Organismos en SEFIN  
 Suplente del  
**LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
 Secretario de Finanzas en el Estado de Coahuila de Zaragoza  
 Vocal

  
**LIC. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ SILVA**  
 Titular de la oficina de enlace educativo en el Estado de Coahuila de Zaragoza  
 Vocal

  
**LIC. RUBÉN VILLA CERDA,**  
 Director General de Atención y Seguimiento de Auditorías Federales de la SEFIRC  
 Suplente de la  
**LIC ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
 Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas  
 Comisario





**MTR. ADOLFO ENRIQUE ORDÓÑEZ CHACÓN**  
Representante del Sector Social  
*Vocal*

**LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ**  
Rector de la Universidad Tecnológica  
de Parras de la Fuente  
*Y secretario técnico de la H. Junta Directiva.*

Acuerdo No. 09/01/2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



I SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA  
ENERO 2025

SOLICITUD DE ACUERDO NO. 05/01/2025.

**Presentación y en su caso aprobación del Informe de Actividades del Cuarto trimestre octubre - diciembre 2024 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.**

**DESCRIPCIÓN RESUMIDA:** Informe de Actividades de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, del cuarto trimestre 2024.

**DESCRIPCIÓN DETALLADA:** El informe del trimestre contiene la presentación de indicadores, tablas y gráficos que corresponden a los resultados obtenidos en la gestión de las siguientes áreas: Asuntos Académicos, Vinculación, Administración, Planeación y Eventos más relevantes.

**ANTECEDENTES:** Como se establece la normativa, cada reunión de Junta Directiva se ha presentado el informe de actividades correspondiente, siendo el ultimo presentado el de fecha 22 de octubre de 2024.

**MOTIVACIÓN:** En cumplimiento con la normatividad vigente, es una obligación presentar el informe de actividades del cuarto trimestre octubre-diciembre 2024 de la Universidad para su aprobación.

**FUNDAMENTACIÓN:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, Fracciones XV y XVII de la Ley de Entidades Paraestatales y por el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, se presenta para su aprobación el Informe de Actividades del cuarto trimestre 2024 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.

**ACUERDO NO. 05/01/2024.**

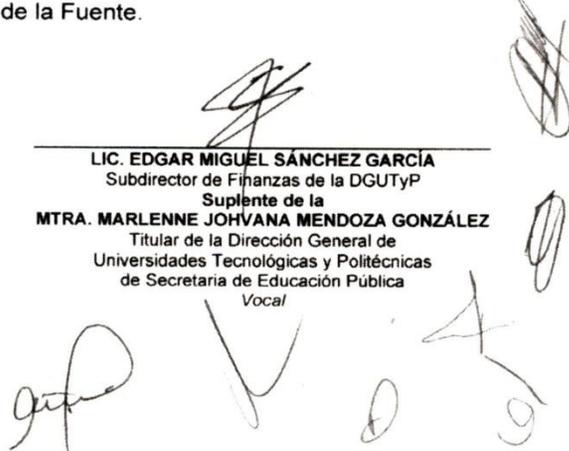
1. Se aprueba el Informe de Actividades del cuarto trimestre octubre-diciembre 2024 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.



  
 C.P. GABINO GREGORIO SALINAS SILVA  
 Director de Control y Seguimiento de la Subsecretaría de Educación Superior en Coahuila  
 Suplente del  
 MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN  
 Secretario de Educación en Coahuila  
 Y Presidente de la Junta Directiva

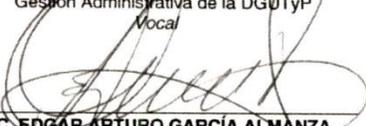
  
 LIC. EDGAR MIGUEL SÁNCHEZ GARCÍA  
 Subdirector de Finanzas de la DGUTyP  
 Suplente de la  
 MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ  
 Titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de Secretaría de Educación Pública  
 Vocal

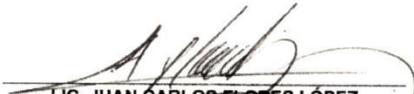
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila



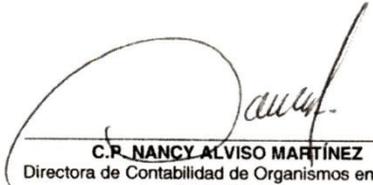


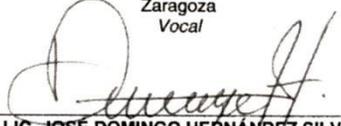
  
**C.P. JAVIER ARVIZU SERAPIO**  
 Jefe del Departamento de Control Financiero Atlántico  
 Suplente de la  
**MTRA. MARÍA GUADALUPE ORTIZ VILLAFÁÑA**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y  
 Gestión Administrativa de la DGUTyP  
*Vocal*

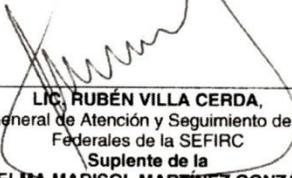
  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
 Secretario del B. Ayuntamiento de Parras, Coahuila  
 Suplente de LIC. FERNANDO OROZCO LARA  
 Presidente Municipal de Parras, Coahuila de Zaragoza  
*Vocal*

  
**LIC. JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ**  
 Director de Control Presupuestal de la Subsecretaría de  
 Educación Superior  
 Suplente de la LIC. MELISSA SUÁREZ ELGUEZABAL  
 Subsecretaría de Educación Superior  
*Vocal*

  
**MTR. ADOLFO ENRIQUE ORDOÑEZ CHACÓN**  
 Representante del Sector Social  
*Vocal*

  
**C.P. NANCY ALVISO MARTÍNEZ**  
 Directora de Contabilidad de Organismos en SEFIN  
 Suplente del  
**LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
 Secretario de Finanzas en el Estado de Coahuila de  
 Zaragoza  
*Vocal*

  
**LIC. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ SILVA**  
 Titular de la oficina de enlace educativo en el Estado de  
 Coahuila de Zaragoza  
*Vocal*

  
**LIC. RUBÉN VILLA CERDA,**  
 Director General de Atención y Seguimiento de Auditorías  
 Federales de la SEFIRC  
 Suplente de la  
**LIC ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
 Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas  
*Comisario*

  
**LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ**  
 Rector de la Universidad Tecnológica  
 de Parras de la Fuente  
 Y secretario técnico de la H. Junta Directiva.

Acuerdo No. 05/01/2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



I SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA  
ENERO 2025

SOLICITUD DE ACUERDO NO. 06/01/2025.

**Presentación y en su caso aprobación de las Modificaciones Presupuestales del cuarto trimestre octubre - diciembre 2024 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.**

**DESCRIPCIÓN RESUMIDA:** Presentación de las Modificaciones Presupuestales del cuarto trimestre octubre-diciembre 2024.

**DESCRIPCIÓN DETALLADA:** Se presenta el sustento a las modificaciones presupuestales ejercidas en el cuarto trimestre octubre-diciembre de la Universidad, conteniendo oficios solicitando recurso extraordinario para el pago de créditos fiscales y convenio modificatorio.

**ANTECEDENTES:** Como antecedente se cuenta con el convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo y los presupuestos de ingresos y egresos autorizados para el ejercicio 2024.

**MOTIVACIÓN:** En cumplimiento con la normatividad vigente, es una obligación presentar las modificaciones presupuestales ejercidas durante el cuarto trimestre octubre-diciembre 2024 de la Universidad para su aprobación.

**FUNDAMENTACIÓN:**

**ACUERDO NO. 06/01/2024.**

1. Se aprueban de las Modificaciones Presupuestales del Cuarto trimestre octubre-diciembre 2024 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente por un monto total de \$15,070,201.00 (Quince millones setenta mil doscientos un peso 00/100 MN)

C.P. GABINO GREGORIO SALINAS SILVA  
Director de Control y Seguimiento de la Subsecretaría de Educación Superior en Coahuila  
Suplente del  
MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN  
Secretario de Educación en Coahuila  
Y Presidente de la Junta Directiva

LIC. EDGAR MIGUEL SÁNCHEZ GARCÍA  
Subdirector de Finanzas de la DGUTyP  
Suplente de la  
MTRA. MARLENNE JOHIANA MENDOZA GONZÁLEZ  
Titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de Secretaría de Educación Pública  
Vocal

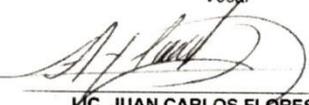


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

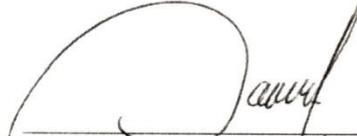


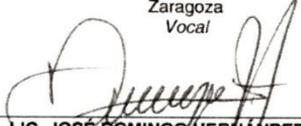
  
**C.P. JAVIER ARVIZU SERAPIO**  
 Jefe del Departamento de Control Financiero Atlántico  
 Suplente de la  
**MTRA. MARÍA GUADALUPE ORTIZ VILLAFÑA**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y  
 Gestión Administrativa de la DGUTyP  
 Vocal

  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
 Secretario del R. Ayuntamiento de Parras, Coahuila  
 Suplente del LIC. FERNANDO OROZCO LARA  
 Presidente Municipal de Parras, Coahuila de Zaragoza  
 Vocal

  
**LIC. JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ**  
 Director de Control Presupuestal de la Subsecretaría de  
 Educación Superior  
 Suplente de la LIC. MELISSA SUÁREZ ELGUEZABAL  
 Subsecretaría de Educación Superior  
 Vocal

  
**MTRO. ADOLFO ENRIQUE ORDOÑEZ CHACÓN**  
 Representante del Sector Social  
 Vocal

  
**C.P. NANCY ALVISO MARTÍNEZ**  
 Directora de Contabilidad de Organismos en SEFIN  
 Suplente del  
**LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
 Secretario de Finanzas en el Estado de Coahuila de  
 Zaragoza  
 Vocal

  
**LIC. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ SILVA**  
 Titular de la oficina de enlace educativo en el Estado de  
 Coahuila de Zaragoza  
 Vocal

  
**LIC. RUBÉN VILLA CERDA,**  
 Director General de Atención y Seguimiento de Auditorías  
 Federales de la SEFIRC  
 Suplente de la  
**LIC ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
 Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas  
 Comisario

  
**LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ**  
 Rector de la Universidad Tecnológica  
 de Parras de la Fuente  
 Y secretario técnico de la H. Junta Directiva.

Acuerdo No. 06/01/2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

Reporte de Adecuaciones de Presupuesto de Ingresos

Del 02/12/2024 al 01/02/2025

Fecha: 10/01/2025

Folio	Poliza	Concepto	Oficio Sol.	Oficio Aut.	Tipo de Adecuacion	Estatus	Importe
8	4834	RECURSO ESXTRAORDINARIO PARA PU			AMPLIACIÓN LIQUIDA	APLICADA	\$ 13,457,627.00
9	4835	RECURSO EXTRAORDINARIO MES DE U			AMPLIACIÓN LIQUIDA	APLICADA	\$ 806,287.00
10	4836	RECURSO EXTRAORDINARIO MES DE U			AMPLIACIÓN LIQUIDA	APLICADA	\$ 806,287.00



I SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA  
ENERO 2025

SOLICITUD DE ACUERDO NO. 07/01/2025.

**Presentación y en su caso aprobación del Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre octubre-diciembre de 2024 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente**

**ANTECEDENTES:** Como se establece en todas las reglamentaciones cada trimestre se presentan los informe financieros, en atención a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila y en cumplimiento con las obligaciones de administración transparente y eficiente se solicita a los miembros de la H. Junta Directiva la aprobación para presentar los estados financieros del cuarto trimestre octubre-diciembre 2024, ya revisados y dictaminados por el despacho externo, ante el Congreso del Estado, Auditoria Superior Estado, la Secretaria de Finanzas del Estado, Secretaria de Fiscalización y Rendición de cuentas, la Secretaria de Educación Pública y Subsecretaria de Educación Superior;

**MOTIVACIÓN:** En cumplimiento con las obligaciones administrativas se presenta ante los miembros de la H. Junta de Directiva los estados financieros del cuarto trimestre octubre-diciembre 2024 dictaminados por el despacho externo.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Con fundamento en lo dispuesto del capítulo II del Proceso de Fiscalización Sección Primera de la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Información Financiera y de las Cuentas Públicas del artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, y en el artículo 12 fracción VII del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.

**ACUERDO NO. 07/01/2025.**

1. Quedan aprobados los estados Financieros dictaminados por el despacho externo correspondientes al cuarto trimestre octubre-diciembre 2024 que reportan por concepto de ingresos un total de \$19,057,243.58 (diecinueve millones, cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 58/100 MN) y por concepto de egresos para este trimestre la cantidad de \$14,437,890.08 (catorce millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos noventa pesos 08/100 MN).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

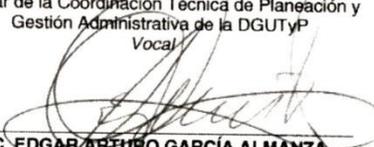
*[Handwritten signatures and initials]*



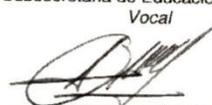
1. Se autoriza que el Rector a nombre de la Universidad, presente ante el Congreso del Estado, Auditoría Superior Estado, la secretaria de Finanzas del Estado, Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas, la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Superior; los estados Financieros del cuarto trimestre octubre-diciembre 2024.
2. Se autoriza que el Rector a nombre de la Universidad realice la publicación en el periódico oficial del Estado de Coahuila los estados Financieros del cuarto trimestre octubre-diciembre 2024.

  
**C.P. GABINO GREGORIO SALINAS SILVA**  
 Director de Control y Seguimiento de la Subsecretaría de Educación Superior en Coahuila  
 Suplente del  
**MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN**  
 Secretario de Educación en Coahuila  
 Y Presidente de la Junta Directiva

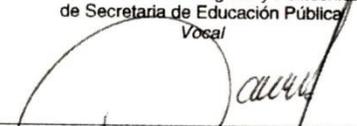
  
**C.P. JAVIER ARVIZU SERAPIO**  
 Jefe del Departamento de Control Financiero Atlántico  
 Suplente de la  
**MTRA. MARÍA GUADALUPE ORTIZ VILLAFÁÑA**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la DGUTyP  
 Vocal

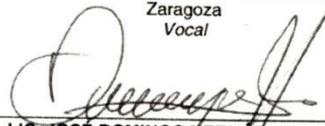
  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
 Secretario del A. Ayuntamiento de Parras, Coahuila  
 Suplente de LIC. FERNANDO OROZCO LARA  
 Presidente Municipal de Parras, Coahuila de Zaragoza  
 Vocal

  
**LIC. JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ**  
 Director de Control Presupuestal de la Subsecretaría de Educación Superior  
 Suplente de la LIC. MELISSA SUÁREZ ELGUEZABAL  
 Subsecretaría de Educación Superior  
 Vocal

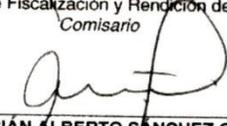
  
**MTR. ADOLFO ENRIQUE ORDÓÑEZ CHACÓN**  
 Representante del Sector Social  
 Vocal

  
**LIC. EDGAR MIGUEL SÁNCHEZ GARCÍA**  
 Subdirector de Finanzas de la DGUTyP  
 Suplente de la  
**MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**  
 Titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de Secretaría de Educación Pública  
 Vocal

  
**C.P. NANCY ALVISO MARTÍNEZ**  
 Directora de Contabilidad de Organismos en SEFIN  
 Suplente del  
**LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
 Secretario de Finanzas en el Estado de Coahuila de Zaragoza  
 Vocal

  
**LIC. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ SILVA**  
 Titular de la oficina de enlace educativo en el Estado de Coahuila de Zaragoza  
 Vocal

  
**LIC. RUBÉN VILLA CERDA,**  
 Director General de Atención y Seguimiento de Auditorías Federales de la SEFIRC  
 Suplente de LIC. ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
 Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas  
 Comisario

  
**LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ**  
 Rector de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente  
 Y secretario técnico de la H. Junta Directiva.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila

Acuerdo No. 07/01/2025



## AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE 2024



Carretera 20 de noviembre #100 Col. José G. Madero, Parras  
de la Fuente Coahuila • T. 279897 (842) 422 33 11  
www.utpcoahuila.edu.mx



## I.-INFORMACIÓN CONTABLE



C. 20 de noviembre #100 Col. José G. Madero, Patras  
de la Frontera Coahuila. C. P. 279897 (842) 422 33 13  
[www.utpatras.edu.mx](http://www.utpatras.edu.mx)



Estado de Actividades  
Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>1,229,346</b>	<b>1,425,324</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,229,346	1,425,324
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>17,827,898</b>	<b>4,697,583</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,827,898	4,697,583
Participaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>19,057,244</b>	<b>6,122,907</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>14,437,890</b>	<b>7,359,988</b>
Servicios Personales	5,070,086	5,373,916
Materiales y Suministros	289,644	715,875
Servicios Generales	9,098,159	1,270,197
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>35,400</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	35,400	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>14,473,290</b>	<b>7,359,988</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>4,583,954</b>	<b>-1,237,081</b>

NOTA 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ  
RECTOR DE LA UTPARRAS

C.P. MARCO ANTONIO MARTINEZ CAMACHO  
JEFE DEL DPTO. CONTABILIDAD



Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

2024		2023	
CONCEPTO		CONCEPTO	
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	15,000	15,644	6,203,848
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,892,602	2,404,323	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0
Inventarios	0	0	0
Almacenes	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	9,077,376
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,907,602</b>	<b>2,419,967</b>	<b>15,281,224</b>
<b>Activo No Circulante</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,313	43,313	0
Bienes Muebles	17,195,155	16,943,686	0
Activos Intangibles	628,388	628,388	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>17,866,856</b>	<b>17,615,387</b>	<b>15,281,224</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>19,774,458</b>	<b>20,035,354</b>	<b>16,906,755</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0	7,440,666
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0	0
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,440,666</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0	0
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,440,666</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>			
Aportaciones	0	0	0
Donaciones de Capital	6,504,118	6,504,118	6,504,118
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	9,303,797	9,303,797	9,303,797
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>			
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0	-12,679,316
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,653,157	1,653,157	-2,522,906
Revalúos	-11,966,538	-11,966,538	-9,433,631
Reservas	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,011,299	-1,011,299	-722,773
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0
<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>4,493,234</b>	<b>4,493,234</b>	<b>3,128,599</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>19,774,458</b>	<b>20,035,354</b>	<b>20,035,354</b>

Nota 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ  
RECTOR DE LA UTPARRAS

C.P. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO  
JEFE DEL DPTO. CONTABILIDAD

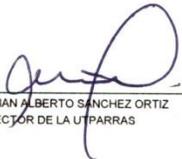


Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2024  
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>34,462</b>	<b>195,551</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>34,462</b>	<b>26,725</b>
Efectivo y Equivalentes	34,462	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	26,725
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>168,826</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	168,826
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>667,285</b>	<b>5,100,450</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>667,285</b>	<b>5,100,450</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	5,100,450
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	667,285	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>4,594,255</b>	<b>0</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>4,594,255</b>	<b>0</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,583,954	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	10,301	0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

NOTA 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ  
RECTOR DE LA UTPARRAS

  
C.P. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO  
JEFE DEL DPTO. CONTABILIDAD



Estado de Flujos de Efectivo  
Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)

Ente Público:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>19,734,829</b>	<b>7,887,102</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,229,345.52	1,425,324
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios	0	0
Participaciones y Aportaciones	17,827,898.06	4,697,583
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Otros Orígenes de Operación	677,585.89	1,764,195
<b>Aplicación</b>	<b>19,600,465</b>	<b>7,899,212</b>
Servicios Personales	5,070,086	5,373,916
Materiales y Suministros	269,644	715,875
Servicios Generales	9,098,159	1,270,197
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	35,400.00	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	5,127,174.97	539,223
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>134,364</b>	<b>-12,110</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>168,826</b>	<b>0</b>
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	168,826.05	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-168,826</b>	<b>0</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-34,462</b>	<b>-12,110</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>49,461.64</b>	<b>27,488</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>15,000.01</b>	<b>15,644</b>

NOTA 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ  
RECTOR DE LA UTPARRAS

  
C. P. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO  
JEFE DEL DPTO. CONTABILIDAD

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al Balance General con fecha 31 de diciembre de 2024, el Estado de Actividades, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el de Variación en el Patrimonio, que le son relativos por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, estas notas se emiten de conformidad con el artículo 10 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.

### I.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### A. INFORMACIÓN GENERAL

##### INTRODUCCIÓN

Los Estados financieros que se presentan, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024

#### GA-01 AUTORIZACION E HISTORIA

Bajo decreto de fecha 23 de noviembre de 2015 y publicado en el periódico oficial del Estado el día 26 de enero de 2016, siendo Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. Rubén Ignacio Moreira Valdez, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente"

El Ente público es establecido por una legislación específica, la cual determina los objetivos de esta, su ámbito de acción y sus limitaciones, así mismo, el ente público es aquel que tiene las atribuciones para asumir derechos, y contraer obligaciones derivadas de las facultades que le confieren los marcos jurídicos y técnicos que le apliquen; es decir, que maneje, utilice, recaude, ejecute o administre recursos públicos.

#### GA-02 PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

Para el presente ejercicio y como se espera, las aportaciones por parte del gobierno del Estado se estima que se verán disminuidas en un porcentaje muy pequeño, pero significativo para la Universidad por lo que el presupuesto de egresos, en este mismo sentido ha sido estimado de forma conservadora pero siempre pensando en mantener la calidad del servicio y la óptima condición de las instalaciones.

Este organismo está operando con un presupuesto mixto un 50% son recursos provenientes de la federación, y un 50 % son Recursos del Estado, más ingresos propios.

#### GA-03 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

##### a) Objeto Social

1. Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;
2. Formar, a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
3. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los egresados del Nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica, Licenciatura y Posgrado

4. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
5. Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, así como programas de innovación, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado de Coahuila de Zaragoza y del país;
6. Difundir el conocimiento y cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
7. Llevar a cabo programas de apoyo técnicos en beneficio de la comunidad;
8. Suscribir convenios de colaboración y coordinación y demás instrumentos jurídicos, relacionados con su objeto, con instituciones de educación nacionales e internacionales, así como con dependencias de las administraciones públicas Federal, Estatal, Municipales y con los sectores privado y social;
9. Promover la cultura científica y tecnológica;
10. Realizar las funciones de vinculación con los sectores público, privado, y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad, y
11. Cumplir con cualquier otra actividad que le permita consolidar su modelo educativo

**b) Principal actividad**

Impartir Educación Técnica Superior

**c) Ejercicio Fiscal**

Estas Notas corresponden al Primer Avance de Gestión Financiero Correspondientes del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

**d) Régimen Jurídico**

El decreto de creación establece que la Universidad es un Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del estado de Coahuila.

**e) Consideraciones fiscales**

La Universidad Tecnológica de Parras es un organismo público descentralizado del gobierno del estado y está regulado fiscalmente por el Título tercero de la ley del Impuesto Sobre la Renta con las siguientes obligaciones:

Retener y enterar impuestos por honorarios y arrendamientos a personas físicas las cuales deberán enterarse a más tardar el día 17 de cada mes.

Por lo que corresponde AL ISR sobre sueldos y salarios de los servidores públicos, pagados por la Universidad estos se calculan acumulando el total de sus percepciones y conforme al Art. 113 y 116 de la Ley de ISR.

**f) Estructura Organizacional Básica**

La "Universidad" contará con un Órgano máximo de Gobierno, que será la Junta Directiva, y está tendrá las funciones y atribuciones que le confieran este Decreto y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila

El Órgano de Administración de "La Universidad" será representado por el o la Titular de la Rectoría

Instancias de apoyo de la "Universidad" las siguientes:

1. El Secretario Académico;
2. El Secretario Administrativo;
3. Los Directores de División;
4. Los Directores de Programa Académico, y
5. Los demás órganos colegiados que apruebe la Junta Directiva.

La Junta Directiva estará integrada por diez miembros que serán los siguientes:

1. Por una Presidencia que será el o la Titular de la Secretaría de Educación;
2. Por un Secretario Técnico que será el o la Titular de la Rectoría, mismo que contará con derecho a voz, pero sin voto
3. Por ocho vocales que se distribuirán de la siguiente manera:
  - a) Dos representantes del Gobierno Estatal que serán el o la Titular de la Secretaría de Finanzas y por el o la Titular de la Subsecretaría de Educación Superior, mismo que contara con derecho a voz y voto;
  - b) Tres representantes del Gobierno Federal designados por el Titular de la Secretaría de Educación Pública, con derecho a voz y voto;
  - c) Un representante del Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, designado por el Ayuntamiento, con derecho a voz y voto;
  - d) Un representante del sector productivo y un representante del sector social de la región, los cuáles serán invitados por el o la Titular de la Presidencia, con derecho a voz y voto;

**g) Fideicomisos**

No aplica porque no se tienen fideicomisos

**GA-04 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros están preparados bajo la normatividad vigente aplicable al Organismo, como es la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Nuestro plan de cuentas se acoge al establecido de acuerdo al Consejo de Armonización Contable.

En este caso por tratarse de una entidad gubernamental sin fines de lucro, las bases específicas contables consisten en registrar los ingresos cuando se tiene el derecho de cobro y los egresos cuando se devengan.

Por tratarse de un organismo público descentralizado para efectos presupuestales, las inversiones en activos se consideran dentro del gasto público. Tratándose de bienes **tangibles** duraderos se encuentran identificados en los estados financieros como tales y forman parte del patrimonio del organismo.

El sistema de Contabilidad Gubernamental denominado " Sistema Integral de Información Financiera" (SIF) que cumple con las características de diseño y operación emitidas por la Ley correspondiente, integra de forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario; afecta los registros considerando la base acumulativa ( devengado) de las transacciones, registra de manera automática y por única vez los momentos contables correspondientes; efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes que permiten su interrelación automática.

Efectiva en las cuentas contables de registro de las etapas del presupuesto de egresos en sus diferentes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso se registran los momentos contables de: estimado, modificado, devengado y recaudado.

**GA-05 POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

- a) No se efectuaron actualizaciones en los rubros de activo, pasivo y hacienda pública /patrimonio del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
- b) No se efectuaron operaciones en el extranjero.
- c) No se tienen compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) No se cuenta con un cálculo actuarial que determine el beneficio de los empleados de acuerdo a lo establecido en la NIF D-3, no se refleja los pasivos y gastos por pensiones y primas de antigüedad de los trabajadores de la entidad, tal como lo estipulan la Normas de información emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., lo anterior porque la CONAC no ha emitido las normas para su registro, por lo que el gasto, por el beneficio de prima de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores al terminar su relación laboral.
- e) No se registran provisiones
- f) No se cuenta con registro de reservas
- g) No se realizaron reclasificaciones.

**GA-06 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN DE RIESGO**

Esta nota no le aplica al Instituto porque no se tienen activos o pasivos en moneda extranjera.

**GA- 07 REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO**

Los estados financieros no incluyen todos los activos de la Universidad de los que tenemos conocimiento. La Universidad actualmente trabaja en la elaboración del inventario físico de bienes muebles e inmuebles que serán traspasados a la Universidad Tecnológica de Parras por parte de la Universidad Tecnológica de Coahuila y que formarán parte del patrimonio de la Entidad.

**GA-08 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

El Organismo no cuenta con ningún instrumento o contrato de este tipo al 31 de diciembre de 2024.

**GA-09 REPORTE DE RECAUDACIÓN**

Los ingresos del Organismo se componen de tres partidas que son las aportaciones Federales, aportaciones Estatales y los recursos propios, los propios y las aportaciones estatales han sido recaudados de manera normal y según lo presupuestado. Los ingresos recaudados por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024

**GA-10 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y  
REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA**

El Organismo a la fecha no cuenta con pasivos bancarios contratados

La Universidad cuenta con pasivos por impuestos retenidos de ejercicios anteriores (marzo 2020 y del periodo Enero-diciembre de 2023 de 8,280,448.90. La Universidad cuenta con pasivos por pagos de Seguridad Social de ejercicios anteriores (febrero 2018 y del periodo enero –diciembre 2023 de 7,440,666.25. derivado de esto la Universidad recibió recurso extraordinario por parte del Gobierno del Estado, para pago de impuestos de los créditos No.1-500-15-06-01-2023-4010 por 5,443,15000 y No. 2-500-15-06-02-2023-4029 por 5,180,515.00 y No.3 500-15-06-02-2024-6552 por 2,833,962.00. Pagando multas y recargos por un total de 4,755,949.47.

**GA-11 CALIFICACIONES OTORGADAS**

El Organismo no ha sido sujeto de análisis por ninguna calificadora

**GA-12 PROCESO DE MEJORA**

Esta nota no le aplica al organismo ya que actualmente la Universidad cuenta con controles establecidos en sus diferentes áreas para garantizar la integridad de la operación e información que genera, tales como reglamentos, procedimientos, manuales de operación, etc.

**GA-13 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Esta nota no aplica a la Universidad porque ha revelado la totalidad de la información al Avance de Gestión Financiera.

La Universidad presenta su información financiera de forma conjunta, integrando todas las áreas que lo componen.

**GA-14 EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Esta nota no le aplica al organismo ya que a la fecha el Organismo no tiene considerados eventos posteriores que pudieran afectarlo económica o financieramente.

**GA-15 PARTES RELACIONADAS**

El organismo no cuenta con partes relacionadas.

**GA-16 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE  
LA INFORMACION CONTABLE**

La información Contable deberá estar firmada en cada página por la siguiente leyenda:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ  
RECTOR

  
MARCO A. MARTINEZ CAMACHO  
DPTO CONTABILIDAD

II.- NOTAS DE DESGLOSE**EA. - AL ESTADO DE ACTIVIDADES****EA 01. INGRESOS**

Representan los ingresos que por venta de bienes y servicios el Organismo está autorizado a cobrar durante el ejercicio fiscal, incluidas las aportaciones estatales y federales.

	CUENTA	AL 31/12/2024	AL 31/12/2023
4	Ingresos y otros beneficios	19,057,243.58	5,162,904.43
41	Ingresos de Gestión	1,229,345.52	1,878,502.79
417	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,229,345.52	1,878,502.79
42	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,827,898.06	3,264,401.64

**EA 02. PARTICIPACIONES, APORTACIONES CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.**

Esta nota no aplica al ente porque no se reciben ingresos por estos conceptos

**EA 03. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

El Organismo a la fecha no presenta saldo en alguna cuenta de otros ingresos.

**EA 04. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

En los registros contables en materia de egresos los gastos que representan un 10% o más del total de los gastos por funcionamiento es el de Servicios Personales que se integra de la siguiente manera:

		AL 31/12/2024	AL 31/12/2023
5	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>14,473,290.08</b>	<b>7,317,787.62</b>
51	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14,437,890.08</b>	<b>7,317,787.62</b>
511	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>5,070,086.43</b>	<b>5,373,915.97</b>
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,156,328.28	3,314,935.38
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	233,407.09	324,711.12
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES	940,989.48	1,112,261.64
5114	SEGURIDAD SOCIAL	667,284.90	547,422.11
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	72,076.68	74,585.72
512	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>269,644.33</b>	<b>715,875.00</b>
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	65,716.12	30,978.97
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	73,551.86	124,184.57
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION	6,565.00	6,312.72

5124	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	35,887.04	264,016.33
5125	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LAB	62,411.09	270,876.54
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,577.50	18,461.03
5127	VESTUARIO, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	8,672.00	881.60
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	11,263.72	163.24
513	SERVICIOS GENERALES	9,098,159.32	1,227,996.65
5131	SERVICIOS BASICOS	260,502.00	240,614.00
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	76,610.80	139,734.00
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS ETC.	185,423.48	383,866.69
5134	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	6,250.60	3,240.19
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REP Y MANTENIMIENTO	64,084.22	293,481.23
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	696.00	00.00
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	76,816.69	101,230.53
5138	SERVICIOS OFICIALES	17,458.00	58,780.01
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,410,317.53	7050.00

## **ESF. - AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

### **ESF 01. EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Las cuentas bancarias se integran de la siguiente forma, en ellas se depositan ingresos por los servicios que presta este organismo, así como asignaciones estatales y con las mismas se pagan los gastos de operación, sueldos y salarios.

1112	<b>Bancos/Tesorería</b>	31/12/2024	31/12/2023
	1112-105 CB0002-BBVA BANCOMER 0105891736	0.00	560.90
	1112-105 CB00019-BBA BANCOMER01194110023	0.00	82.8
	1112-105 CB00020-BBA BANCOMER 0119410139	0.00	0.00
	1112-105 CB00024-BBA BANCOMER 0119636633	0.00	0.00
	1112-105 CB00026- BBA BANCOMER 0120489301	0.00	0.00
	1112-105 CB00027-BBA BANCOMER 0121920766	0.00	0.00
	1112-105 CB00028-BBA BANCOMER 0121921010	0.00	0.00
	1112-105 CB00029-BBA BANCOMER 0121921053	0.000	0.00
	1112-105 CB00030-BBA BANCOMER 0121920987	0.00	0.34
	<b>Bancos/Tesorería</b>	<b>0.00</b>	<b>644.32</b>

### **Inversiones Financieras**

En este sentido la Universidad no tiene Inversiones temporales al 31 de diciembre 2024

1116	<b>Depósitos de fondos de Terceros en Garantía/o Administración</b>	31/12/2024	31/12/2023
	Depósitos de fondos de Terceros en Garantía/o Administración	15,000.00	15,000.00

**ESF 02. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

<i>CUENTA</i>	<i>NOMBRE DE LA CUENTA</i>	<i>MONTO</i>	<i>31/12/2024</i>	<i>31/12/2023</i>	<i>Factibilidad</i>
1122	Cuentas por Cobrar		0.00	0.00	-
1123	Deudores Diversos por Cobrar a CP		1,733,550.07	2,271,315.11	100%
112391	Otros Deudores por cobrar a CP		1,733,550.07	1,610,682.86	-
112392	Gastos por Comprobar		696,636.12	660,632.25	
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equi		159,051.79	133,007.56	-
11293	Subsidio al empleo			131,216.08	
	<b>SUMA</b>		<b>1,892,601.86</b>	<b>2,402,531.19</b>	<b>-</b>

**ESF 03. DERECHOS A RECIBIR EN BIENES O SERVICIOS**

"Esta nota no aplica al ente público, ya que no cuenta con registros en la cuenta de derechos a recibir en bienes o servicios".

**ESF 04. INVENTARIO**

"Esta nota no aplica al ente público, ya que no realiza ningún proceso de transformación o elaboración de bienes"

**ESF 05. ALMACEN**

Esta nota no aplica en este periodo ya que la Entidad no presenta saldo en esta cuenta al final del periodo revisado

**ESF 06. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS**

Esta nota no aplica al ente público ya que no cuenta con fideicomisos, mandatos ni contratos análogos.

**ESF 07. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL**

Esta nota no aplica al ente público ya que a la fecha no cuenta con aportaciones de este tipo.

**ESF 08. BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

	<i>CUENTA</i>	<i>AL 31/12/2024</i>	<i>GASTO DEP</i>	<i>METODO</i>
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y C.P.	43,312.70		
1239	Otros Bienes inmuebles	43,312.70		

124	<b>Bienes Muebles</b>	17,195,155.44	línea recta
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	9,032,281.89	
1242	<b>Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo</b>	1,763,595.83	
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	358,684.75	
1244	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	65,000.00	
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,326,533.79	
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	315,801.05	
1248	Activos Biológicos	333,258.13	

Actualmente se están integrando los bienes muebles e inmuebles que componen el Patrimonio y se determinará el método y las tasas a las que habrán, de depreciarse los bienes, considerando las tasas dadas a conocer por el CONAC,

La depreciación de los bienes muebles no se registra anualmente de acuerdo a las tasas aplicables que son las establecidas en Parámetros de Estimación de Vida Útil, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### ESF 09. INTANGIBLES Y DIFERIDO

Los Bienes Intangibles se integran de lo siguiente:

		31//2024	GASTO DEP	METODO
1251	Software	235,963.67		
1254	Licencias	392,424.66		
	<b>Activos Intangibles</b>	<b>628,388.33</b>		

La cuenta como se observa representa el sistema de contabilidad, así como el sistema de control de alumnos y las licencias de las computadoras que se tienen en operación en la administración y el centro de cómputo.

#### ESF 010. ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Esta nota no aplica al ente público ya que a la fecha no presenta estimaciones de ningún tipo.

#### ESF 011. OTROS ACTIVOS

Esta nota no aplica al ente porque no se tienen otros activos circulantes.

#### ESF 012. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

La cuenta se refiere a los montos pendientes por pagar a proveedores de bienes y servicios de las operaciones que realiza el Organismo para el desarrollo de sus funciones, así como las retenciones que se derivan de la relación laboral con sus trabajadores, como el impuesto sobre la renta retenido por sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos, así como las derivadas de prestaciones sociales.

		31/12/2024	31/12/2023
211	Cuentas por pagar a Corto Plazo	6,203,848.36	9,466,088.99
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,088.84	0
2112	Proveedores por pagar a Corto Plazo	1,505,946.83	927,697.13

PR00006	Atilano Molina Villarreal SA de CV	506,304.00	0
PR00126	Administración Fiscal General del Estado de Coahuila	656,524.17	148,090.00
PR00081	Tha College Board	42,200.80	0.00
PR00437	José Salvador Aguirre Martínez	0.00	928
PR00944	Muva Imports S de RL	300,917.86	495,038.33
PR01090	María Cristina Pérez Morales		1,740.00
		<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>2117</b>	<b>Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo</b>	<b>4,749,314.71</b>	<b>8,280,448.90</b>
	Retenciones I.S.R	3,109,622.47	6,846,350.61
	Retenciones I.M.S.S	1,600,538.56	1,403,188.11
	Retenciones Despensa		0
	Retenciones Pensión Alimenticia		0.00
	Retenciones I.S.R. honorarios	36,308.74	29,231.89
	Retenciones I.V.A. HAONORARIOS	2,826.94	1,678.29
<b>2119</b>	<b>Otras Cuentas Por Pagar A Corto Plazo</b>	<b>53,502.002</b>	<b>257,942.96</b>
	OT00953SEDU		175,000.00
	PR00988-Financoera fortaleza	0	19,812.62
	PR00112-Si Vale México SA de CV	47,463.32	78,984.36
	PR01060-Sorabil S de RL de CV	6,038.77	15,854.02
<b>217</b>	<b>Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>9,077,375.57</b>	<b>7,440,666.25</b>
	Provisión Pago I.M.S.S.	4,593,165.22	3,847,023.39
	Provisiones R.C.V.	4,484,210.35	3,593,642.86
	<b>PASIVO</b>	<b>18,048,891.35</b>	<b>16,864,554.44</b>

Las cuentas de retenciones y provisiones a corto plazo, representa los impuestos retenidos a los trabajadores por sueldos y también por servicios profesionales independientes, que no han sido pagadas al SAT, así mismo, la cuenta de provisiones son cuotas de seguridad social (imss, rcv), que de igual manera la Entidad no ha enterado y que corresponden a los últimos dos años.

#### ESF 013. FONDOS Y BIENES EN GARANTIA

Esta nota no aplica al ente porque no se tienen fondos de bienes de terceros en administración y/o garantías a corto plazo

#### ESF 014. PASIVOS DIFERIDOS

El Organismo a la fecha de estas notas no tiene pasivos diferidos.

### EVHP-01 AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### EVHP 01. PATRIMONIO CONTRIBUIDO

CUENTA	MONTO 31/12/2024
<b>PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>15,807,914.81</b>
DONACIONES DE CAPITAL	6,504,117.81
APORTACIONES	0.00

Esta cuenta las donaciones de capital se refieren a lo aportado por la entrega de los bienes muebles e inmuebles (parcialmente), aportados por la UTC y que dé inicio formaran parte del patrimonio contribuido del Organismo.

### EVHP 02. PATRIMONIO GENERADO

	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO 31/12/2024
32	PATRIMONIO GENERADO	-12,976,836.98
321	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	4,583,953.50
322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-11,956,537.367
325	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1011,299.31

### EFE. - AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

#### EFE 01. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA	31/12/2024	AL 31/12/2023
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>644.32</b>
Bancos / Tesorería	0.00	
Efectivo en Bancos Tesorerías		
Efectivo en Bancos -Dependencias		
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con Afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros	15,000.00	15,000.00

#### EFE 02. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 no se hubo adquisiciones

CUENTA	del 01 de enero al 31 de diciembre 20 24	del 01 de enero al 31 de diciembre 2023
123 <b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y C.P.</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1239 <i>Otros Bienes inmuebles</i>	0.00	0.00
124 <b>Bienes Muebles</b>	<b>168,826.05</b>	<b>0.00</b>
1241 <i>Mobiliario y Equipo de Administración</i>	0.00	0.00
1242 <b>Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1243 <b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>58,000.00</b>	<b>0.00</b>
1244 <i>Vehículos y Equipo de Transporte</i>	0.00	0.00
1246 <i>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</i>	0.00	0.00

1247	Colecciones ,Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
1248	Activos Biológicos	0.00	0.00

### EFE 03. CONCILIACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO

CUENTA	2024	2023
Ahrrro /Desahorro antes de rubros Extraordinarios	4,583,953.50	-532,437
Movimientos de partidas ( o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las Provisiones		
Incremento en inversiones producido por evaluación		
Ganancias/perdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incrmento en cuentas por coba		
Partidas Extraordinarias		

### CONCILIACIONES. -

- a. INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES
- b. EGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES

- a. Conciliación entre Ingresos Presupuestarios y Contables

#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

#### Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>19,057,243.58</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0</b>
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
<b>Otros ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0</b>
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
Productos de capital	0
Aprovechamientos de capital	0

Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>19,057,243.58</b>

b. Conciliación de Egresos Presupuestales y Contables.

<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE</b>	
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>	
<b>Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024</b>	
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	<b>14,473,290.08</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
<b>Otros Egresos Presupuestales No Contables</b>	<b>0</b>
<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>	<b>0</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de inventarios	0
<b>Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia</b>	<b>0</b>
Aumento por insuficiencia de provisiones	0

Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		0
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>14,473,290.08</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ  
RECTOR

  
\_\_\_\_\_  
MARCO A. MARTINEZ CAMACHO  
DPTO CONTABILIDAD



C.P. VICENTE MIRELES S.  
CONTADORES Y AUDITORES

Dictamen Contable

LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.  
C. LIC. ELMA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ  
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
C. DIP. LUZ ELENA MORALES NUÑEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Hemos auditado los estados financieros de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.** que comprenden el estado de situación financiera e informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2024; el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

**Opinión No Modificada (Favorable)**

En nuestra opinión, los estados financieros contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del ente público al 31 de diciembre de 2024; así como de sus resultados, flujos de efectivo y la demás información contable correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, ha sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros contables en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Avance de Gestión del Cuarto Trimestre de 2024; pero no incluye los estados financieros contables y presupuestarios ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre este

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es la de leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los



**C.P. VICENTE MIRELES S.**  
CONTADORES Y AUDITORES

estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Hemos concluido que no existe una incorrección material en la otra información

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNPF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



**CPC Vicente Mireles Sepúlveda**  
Niños Héroes 166 Sur Col. Centro TRC  
Ced. Profesional 1663138  
Registro ASE-RPI-010-2017  
Torreón Coahuila a 13 de enero 2025



**C.P. VICENTE MIRELES S.**  
CONTADORES Y AUDITORES

Dictamen Presupuestario

**LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**  
**C. LIC. ELMA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ**  
**SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**C. DIP. LUZ ELENA MORALES NUÑEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA**

Hemos auditado los estados financieros de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH;** que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

**Opinión No Modificada (Favorable)**

En nuestra opinión, los estados financieros presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos de la entidad, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Las cuestiones clave de la auditoria son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, ha sido de la mayor significatividad en nuestra auditoria de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros presupuestarios en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el de Avance de Gestión del Cuarto Trimestre de 2024; pero no incluye los estados financieros contables y presupuestarios ni nuestro informe de auditoria correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoria de los estados financieros, nuestra responsabilidad es la de leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoria o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.



**C.P. VICENTE MIRELES S.**  
CONTADORES Y AUDITORES

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Hemos concluido que no existe una incorrección material en la otra información.

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros presupuestarios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASN siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



CPC ~~Vicente Mireles Sepúlveda~~  
Niños Héroes 166 Sur Col. Centro TRC  
Ced. Profesional 1663138  
Registro ASE-RPI-010-2017  
Torreón Coahuila a 13 de enero de 2025



**C.P. VICENTE MIRELES S.**  
CONTADORES Y AUDITORES

**LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**  
**C. LIC. ELMA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ**  
**SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**C. DIP. LUZ ELENA MORALES NUÑEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA**

**Introducción**

Hemos examinado la situación que guarda el control interno institucional de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH**; con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

**Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

**Limitaciones Inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

**Opinión**

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, al Marco Integrado de Control Interno por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024; el control interno institucional ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes.



**CPC Vicente Mireles Sepúlveda**  
**Niños Héroes 166 Sur Col. Centro TRC**  
**Ced. Profesional 1663138**  
**Registro ASE-RPI-010-2017**  
**Torreón Coahuila a 13 de enero de 2025**



**C.P. VICENTE MIRELES S.**  
CONTADORES Y AUDITORES

LIC. ADRIAN ALBERTO SAMCHEZ ORTIZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.  
C. LIC. ELMA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ  
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
C. DIP. LUZ ELENA MORALES NUÑEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

**Introducción**

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH**; con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

**Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

**Opinión**

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024;

CPC Vicente Mireles Sepúlveda  
Niños Héroes 166 Sur Col. Centro TRC  
Ced. Profesional 1663138  
Registro ASE-RPI-010-2017  
Torreón Coahuila a 13 de enero de 2025



I SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA  
ENERO 2025

SOLICITUD DE ACUERDO NO. 08/01/2025.

**Presentación y en su caso aprobación de la Actualización del Tabulador de Cuotas y Colegiaturas de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente**

**DESCRIPCIÓN RESUMIDA:** La presente solicitud de acuerdo establece la modificación a la baja de las cuotas cuatrimestrales de nivel TSU e Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.

**DESCRIPCIÓN DETALLADA:** Este acuerdo tiene como finalidad modificar cinco apartados del Tabulador de Cuotas y Colegiaturas de la Universidad, toda vez que, aunque existe un tabulador autorizado por esta H. Junta Directiva en el año 2023, en la realidad, la Universidad ha mantenido el mismo importe de cobro en los conceptos de cuotas cuatrimestrales y cuotas con descuento por pago anticipado para los niveles TSU e Ingeniería, así como agregar al tabulador el concepto de Examen Extraordinario Especial, derivado de la implementación del nuevo modelo educativo 2024.

CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	PROPUESTA 2025
CUOTAS CUATRIMESTRE INGENIERÍAS	\$2,720.00	\$2,520.00
CUOTAS CUATRIMESTRE C/DESCUENTO INGENIERÍA PAGO ANTICIPADO	\$2,420.00	\$2,250.00
CUOTAS CUATRIMESTRALES TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	\$1,885.00	\$1,685.00
CUOTAS CUATRIMESTRALES C/DESC. TSU PAGO ANTICIPADO	\$1,675.00	\$1,500.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO ESPECIAL TSU E ING	\$0.00	\$500.00

**ANTECEDENTES:** En Sesión Ordinaria de esta H. Junta Directiva de fecha 10 de julio de 2023, se aprobó el Tabulador de Cuotas y Colegiaturas de la Universidad 2023, el cual contemplaba el incremento en las cuotas cuatrimestrales de TSU e Ingenierías, mismo que no fue aplicado, por lo que en atención al proceso por el que eventualmente tendremos que transitar hacia la gratuidad en la Educación Superior, se presenta esta solicitud de acuerdo, para no incrementar el cobro a los alumnos y así contribuir a la economía de las familias a la par de la implementación de un programa de austeridad y ahorro que garantice la excelencia académica de la Universidad.

**MOTIVACIÓN:** Se presenta ante esta H. Junta Directiva la presente solicitud de acuerdo con el objetivo de ordenar el cobro de las Cuotas Cuatrimestrales sin lesionar la economía de las familias de nuestros alumnos, buscando, además, el aumento de la matrícula, manteniendo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

*[Handwritten signatures and initials]*



los mismos importes, además de realizar acciones concretas que reduzcan las barreras económicas para el acceso a la educación superior en nuestra comunidad.

**FUNDAMENTO LEGAL:** La solicitud de acuerdo tiene su fundamento en el principio de gratuidad educativa consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que la rectoría de la educación corresponde al Estado y que la educación impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, **gratuita** y laica; y del Artículo 6, fracción VIII de la Ley General de Educación Superior que define la gratuidad como: *las acciones que promueva el Estado para eliminar progresivamente los cobros de las instituciones públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, en los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como para fortalecer la situación financiera de las mismas, ante la disminución de ingresos que se observe derivado de la implementación de la gratuidad.* y en el artículo 12 fracción VII del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.

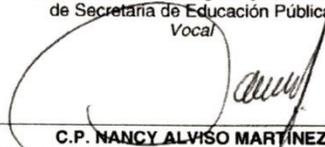
**SOLICITUD DE ACUERDO NO. 08/01/2025.**

1. Se aprueba la Actualización al Tabulador de Cuotas y Colegiaturas de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, se instruye al Rector para que a nombre de la Universidad realice la publicación en el periódico oficial del Estado de Coahuila del presente acuerdo.

  
**C.P. GABINO GREGORIO SALINAS SILVA**  
 Director de Control y Seguimiento de la Subsecretaría de Educación Superior en Coahuila  
 Suplente del  
**MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN**  
 Secretario de Educación en Coahuila  
 Y Presidente de la Junta Directiva

  
**C.P. JAVIER ARVIZU SERAPIO**  
 Jefe del Departamento de Control Financiero Atlántico  
 Suplente de la  
**MTRA. MARÍA GUADALUPE ORTIZ VILLAFANA**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la DGUTyP  
 Vocal

  
**LIC. EDGAR MIGUEL SÁNCHEZ GARCÍA**  
 Subdirector de Finanzas de la DGUTyP  
 Suplente de la  
**MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**  
 Titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de Secretaría de Educación Pública  
 Vocal

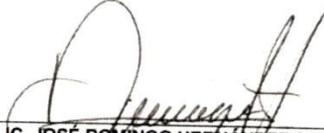
  
**C.P. NANCY ALVISO MARTÍNEZ**  
 Directora de Contabilidad de Organismos en SEFIN  
 Suplente del  
**LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
 Secretario de Finanzas en el Estado de Coahuila de Zaragoza  
 Vocal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
 Parras, Coahuila



  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
 Secretario del B. Ayuntamiento de Parras, Coahuila  
 Suplente del LIC. FERNANDO OROZCO LARA  
 Presidente Municipal de Parras, Coahuila de Zaragoza  
*Vocal*

  
**LIC. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ SILVA**  
 Titular de la oficina de enlace educativo en el Estado de  
 Coahuila de Zaragoza  
*Vocal*

  
**LIC. JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ**  
 Director de Control Presupuestal de la Subsecretaría de  
 Educación Superior  
 Suplente de la LIC. MELISSA SUÁREZ ELGUEZABAL  
 Subsecretaría de Educación Superior  
*Vocal*

  
**LIC. RUBÉN VILLA CERDA,**  
 Director General de Atención y Seguimiento de Auditorías  
 Federales de la SEFIRC  
 Suplente de la  
**LIC ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
 Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas  
*Comisario*

  
**MTRO. ADOLFO ENRIQUE ORDOÑEZ CHACÓN**  
 Representante del Sector Social  
*Vocal*

  
**LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ**  
 Rector de la Universidad Tecnológica  
 de Parras de la Fuente  
 Y secretario técnico de la H. Junta Directiva.

Acuerdo No. 08/01/2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE  
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989  
Parras, Coahuila

*Handwritten marks and signatures on the right side of the page.*



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)